

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 8^a, en miércoles 12 de noviembre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.11 a 18.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO,
SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

| | Pág. |
|---|------|
| I. ASISTENCIA | 514 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 514 |
| III. TRAMITACION DE ACTAS | 514 |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA | 514 |
| Inclusión en la tabla de diversos proyectos de ley | 515 |

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

| | |
|--|-----|
| Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre adquisición del Matadero de Maule por la Municipalidad de Talca (Se rechazan) | 516 |
| Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que amplía los registros de matrículas y permisos de trabajadores marítimos de bahía, fluviales y lacustres (quedan despachadas) | 516 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre normas para el uso del agua de riego (quedan para segunda discusión) | 519 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la inversión del impuesto CORVI del 5% en diversas zonas del país (queda para segunda discusión) | 519 |
| Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre normas aplicables a trabajadores de la ex Caja de Accidentes del Trabajo incorporados al Servicio Nacional de Salud (quedan despachadas) .. | 519 |
| Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que fija la jornada de diversos servicios públicos (quedan despachadas) | 520 |
| Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre inscripción de egresados de Escuelas Salesianas del Trabajo en el Colegio de Técnicos (quedan despachadas) | 524 |
| Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece normas aplicables a personal de empresas de telecomunicaciones que sean nacionalizadas (quedan despachadas) | 524 |

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

| | |
|---|-----|
| Publicación de discursos | 525 |
| Homenaje a la memoria de Monseñor Francisco Vives Estévez (se rinde) | 525 |

VII. INCIDENTES:

| | |
|---|-----|
| Peticiones de oficios (se anuncian) | 527 |
| Informe del Gobernador Nelson Rockefeller sobre América Latina (observaciones de los señores Allende y Chadwick) | 529 |
| Marcha de las Mujeres contra el Hambre. Oficios (observaciones de la señora Campusano) | 538 |

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

| | |
|---|-----|
| 1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones al proyecto que fija la jornada de determinados servicios públicos | 545 |
| 2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones al proyecto sobre inscripción de egresados de Escuelas Salesianas del Trabajo en el Colegio de Técnicos | 546 |

| | Pág. |
|--|------|
| 3.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones al proyecto sobre prórroga de plazo a propietarios que hubieren construido sin permiso municipal | 547 |
| 4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre normas aplicables a trabajadores de la ex Caja de Accidentes del Trabajo incorporados al Servicio Nacional de Salud | 551 |
| 5.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre normas aplicables a trabajadores de empresas de telecomunicaciones que sean nacionalizadas | 555 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Savador;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán López, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, las siguientes:

1.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica, suscrito entre Chile y Rumania (Cámara, primer trámite), y

2.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Cultural celebrado entre Chile y Rumania (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Relaciones Exteriores).

—Se manda archivarlo.

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que fija la jornada de determinados servicios públicos (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 12.851, que creó el Colegio de Técnicos, con el objeto de permitir la inscripción en sus registros a los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo (véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742, a los propietarios que hubieren construido sin permiso municipal (véase en los Anexos, documento 3).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas a los proyectos de ley que se indican:

1.—El que establece normas aplicables a los ex funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que fueron reincorporados al Servicio Nacional de Salud (véase en los Anexos, documento 4).

2.—El que establece normas relativas a trabajadores de las Empresas de telecomunicaciones que sean nacionalizadas (véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

INCLUSION EN LA TABLA DE DIVERSOS PROYECTOS.

El señor JULIET.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Nos hemos im-

puesto, por la lectura de la Cuenta, de que la Comisión de Gobierno ya informó las observaciones del Ejecutivo recaídas en el proyecto que fija la jornada de trabajo de determinados servicios públicos. Entiendo que la Comisión —si no me equivoco, por unanimidad— recomienda adoptar el mismo criterio que tuvo la Cámara de Diputados.

Rogaría a la Mesa, si fuera posible, recabar el asentimiento necesario para tratar este asunto en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión o, en caso de oponerse algún Honorable colega o Comité, incorporarlo en el primer lugar de la tabla de la próxima sesión ordinaria.

El señor PABLO (Presidente).— La solicitud de Su Señoría requiere la aprobación de la unanimidad de los Comités, y no todos se encuentran presentes en la Sala. La Mesa anunciará la inclusión de este proyecto en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria.

El señor JULIET.—Estimo que la Mesa no ha sido todo lo cortés y deferente que debiera serlo.

Recién estamos al comienzo de la sesión, y más tarde pueden llegar los Comités que faltan. Solicité tratar las observaciones a que me referí, en los últimos diez minutos del Orden del Día. Es posible que en un momento más pueda recabarse el acuerdo.

Si hubiere oposición de algún Comité —repito—, podría dejarse para la próxima sesión el estudio de esta materia.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa no tiene inconveniente en acceder a su petición, señor Senador. Por el contrario.

El señor LORCA.— Estoy de acuerdo con la petición del Honorable señor Juliet. En todo caso, deseo plantear una duda: se han recogido las firmas de todos los Comités presentes en la Sala. ¿Se requiere el acuerdo de todos, aunque no estén presentes?

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor LORCA.—De todas maneras, me parece que habrá unanimidad.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa no tiene inconveniente —insisto— en acceder a la solicitud de Su Señoría, y tramitará el acuerdo necesario, máxime cuando los asuntos en tabla son muy pocos.

El señor VALENTE.— Solicito dar el mismo tratamiento a las observaciones del Ejecutivo, de las cuales se acaba de dar cuenta, recaídas en el proyecto que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742, para acogerse a determinadas franquicias, a los propietarios que hayan construido sin permiso municipal.

Se trata de un problema que afecta a muchos modestos pobladores, y esta iniciativa permitiría darle solución.

El señor PABLO (Presidente).—También se requiere acuerdo unánime de los Comités para acceder a la petición de Su Señoría, y la Mesa se encargará de recabar, junto con el anterior.

El señor CARMONA.—Deseo consultar a la Mesa si ha seguido el mismo procedimiento para las observaciones al proyecto que establece normas relativas a trabajadores de las empresas de telecomunicaciones que sean nacionalizadas.

El señor PABLO (Presidente).— Se está tramitando el acuerdo, señor Senador, pero no se han reunido todas las firmas. Por lo tanto, la iniciativa se encuentra en las mismas condiciones que las anteriores.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

ADQUISICION DE MATADERO DE MAULE POR MUNICIPALIDAD DE TALCA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en las observaciones, en primer trámite constitucional, con informe de la Comisión de Gobierno, recaídas en el proyecto

de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el matadero frigorífico de Maule.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Gormaz y Foncea):

En primer trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Observaciones en primer trámite, sesión 3ª, en 29 de octubre de 1969.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

Gobierno (veto), sesión 7ª, en 11 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Isla, Montes y Ochagavía, recomienda a la Sala, con el voto en contra del Honorable señor Ochagavía, rechazar la observación consistente en suprimir toda la iniciativa, e insistir en el texto despachado por el Congreso.

—Se aprueba el informe de la Comisión.

AMPLIACION DE REGISTROS DE MATRICULAS Y PERMISOS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MARITIMOS DE BAHIA, FLUVIALES Y LACUSTRES.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En seguida, corresponde tratar las observaciones, en segundo trámite consti-

tucional, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídas en el proyecto de ley que amplía las categorías de los registros de matrículas para los trabajadores marítimos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1969.

Observaciones en segundo trámite, sesión 6ª, en 1º de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969.

Trabajo (veto), sesión 7ª, en 11 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, Lorca, García y Sule, recomienda adoptar los siguientes criterios respecto de cada una de las observaciones:

En cuanto a la observación relativa al artículo 1º del proyecto, consistente en agregar una frase final, propone, por unanimidad, aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. También por unanimidad, recomienda aprobar las observaciones, aceptadas por la Cámara, recaídas en el inciso primero del artículo 2º, del cual el Ejecutivo propone suprimir una frase. En seguida, también por unanimidad, recomienda aprobar la observación, acogida por

la Cámara de Diputados, recaída en el inciso segundo del mismo artículo, consistente en eliminar determinadas expresiones y agregar una frase final. A continuación, con los votos favorables de los Honorables señores Ballesteros, García y Lorca, y los votos en contrario de los Honorables señores Montes y Sule, recomienda aprobar la observación, aceptada por la Cámara de Diputados, consistente en agregar una frase final al inciso tercero del artículo 2º. Luego, por unanimidad, recomienda acoger la observación, aprobada por la Cámara, consistente en agregar un inciso final a dicho artículo. Por último, con la abstención del Honorable señor Contreras, recomienda aprobar la observación consistente en sustituir el artículo 3º por el consignado en el informe. La Cámara de Diputados aceptó esta sustitución.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra.

Luego de conversaciones sostenidas con dirigentes de los trabajadores marítimos en el día de ayer, la Comisión de Trabajo y Previsión Social analizó las observaciones enviadas por el Ejecutivo y determinó recomendar a la Sala adoptar el mismo criterio sostenido por la Cámara de Diputados respecto de varias disposiciones vetadas por el Presidente de la República.

El inciso final del artículo 2º del proyecto despachado por el Congreso establecía que “la Dirección General del Trabajo velará por que las funciones de ese personal sólo puedan ser desempeñadas por los miembros del sindicato o gremio respectivo”. El Ejecutivo plantea una observación aditiva consistente en agregar la siguiente frase a dicho inciso: “a menos que, por motivos fundados la Superintendencia de Aduanas resuelva, sin ulterior recurso lo contrario”.

En la Comisión fui partidario de recha-

zar este agregado, pues consideramos suficiente la intervención de la Dirección General del Trabajo y que no era conveniente dar la posibilidad de que un organismo ajeno a dicha institución se inmiscuyera en asuntos de carácter laboral. Sin embargo, en reunión sostenida con los dirigentes de los gremios que patrocinan esta iniciativa de ley, nos han manifestado que la participación de la Superintendencia de Aduanas es necesaria en cuanto deberá informar si las personas acreedoras a una matrícula para el desempeño de los trabajos marítimos tienen o no tienen prontuario por actividades ilícitas. En vista de este deseo manifestado por los propios dirigentes, nosotros dejamos a salvo nuestra responsabilidad y modificamos el criterio que tuvimos en la Comisión. Ahora nos pronunciaremos afirmativamente, con el propósito de que el veto sea aprobado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. En todo caso, dejamos constancia de que lo haremos única y exclusivamente porque los dirigentes de los gremios afectados así lo desean.

El señor BALLESTEROS.—Me alegro de las expresiones que acabo de escuchar al Honorable señor Contreras en el sentido de que los Senadores de su partido votarán en la Sala de manera distinta de como lo hicieron en la Comisión de Trabajo, luego, como expresó mi Honorable colega, de haber escuchado el juicio que sobre el particular tienen los miembros de los sindicatos afectados.

En la Comisión se discutió respecto de esta observación del Ejecutivo en cuanto ella significaría una limitación del principio establecido en la norma despachada por el Congreso, en virtud de la cual será la Dirección General del Trabajo la que velará "por que las funciones de este personal" —se está refiriendo a los empleados y agentes generales de aduanas— "sólo puedan ser desempeñadas por los miembros del sindicato o gremio respectivo". En otras palabras, el precepto en referen-

cia obliga a aquellas personas que se desempeñan como empleados, apoderados o auxiliares de agentes de aduanas, a pertenecer necesariamente al sindicato que corresponda.

Según el juicio personal del Senador que habla, esta norma no derogaba la disposición que sobre la materia contiene la Ordenanza General de Aduanas por la cual la Superintendencia del ramo puede calificar en casos muy particulares al personal que labora en las actividades aduaneras. Sin embargo, se presentó la duda de que con la aprobación del artículo 2º pudiera entenderse derogado aquel precepto. Ello motivó que el señalado organismo del Estado hiciera algunas observaciones, que fueron consideradas en el veto del Ejecutivo, a fin de permitir a la Superintendencia General de Aduanas, en casos calificados, cuando determinadas personas no reúnan las condiciones de honorabilidad suficiente para desempeñarse en tales cargos, excluirlos de tal posibilidad mediante una resolución fundada.

Repito: me congratulo de que los propios interesados hayan hecho presente a los diversos Comités su opinión sobre la materia, en el sentido de aceptar esta observación del Ejecutivo.

El señor SULE.—En la Comisión, voté en contra de esta parte del veto. Primero, por considerarla innecesaria, pues aun cuando nada se dijera, subsistiría la facultad de la Superintendencia para orientar y calificar al personal, como lo señaló el Honorable señor Ballesteros. En segundo término, por ser restrictiva de la libertad de asociación de los trabajadores de aduana.

No obstante lo anterior, los propios interesados manifestaron por intermedio del presidente, del secretario general y de la directiva completa de su sindicato, tener otras razones para aceptar el veto, pues de no hacerse así, la Superintendencia, lisa y llanamente, establecería requisitos lesivos para el interés de los trabajadores, como por ejemplo, caución para

poder desempeñarse como empleado de aduana. Sólo por la mencionada circunstancia, y por petición expresa del gremio, los Senadores radicales votaremos favorablemente la observación.

—*Se aprueban las observaciones, y queda terminada la discusión del proyecto.*

NORMAS SOBRE EL USO DE AGUA DE RIEGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde discutir un proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre el uso del agua de riego.

La Comisión de Agricultura y Colonización, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (presidente), señora Campusano y Lorca, recomienda aprobar el proyecto en la forma señalada en el mismo informe.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 7ª, en 11 de noviembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente). — El Comité Nacional ha solicitado segunda discusión para la iniciativa.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

INVERSION DE IMPUESTO CORVI DEL 5% EN DIVERSAS ZONAS DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que

faculta a la Corporación de la Vivienda para autorizar a las empresas la inversión en diversas zonas del país del impuesto del 5% sobre sus utilidades.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Acuña y Valente, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 36ª, en 26 de agosto de 1969.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 50ª, en 17 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente). — El Comité Nacional ha pedido segunda discusión para este proyecto.

En primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

NORMAS APLICABLES A TRABAJADORES DE LA EX CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO INCORPORADOS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La unanimidad de los Comités acordaron tratar en esta sesión las observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece normas aplicables a los funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que fueron incorporados al Servicio Nacional de Salud.

El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente),

Contreras, Lorca, García y Sule, recomiendan rechazar las observaciones formuladas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, e insistir en la aprobación de su texto primitivo; aprobar el 1º de los artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo, y rechazar el segundo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22ª, en 29 de julio de 1969.

Observaciones en segundo trámite, sesión 5ª, en 5 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 29ª, en 13 de agosto de 1969.

Trabajo (veto), sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 32ª, en 19 de agosto de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor ALLENDE.—Que se apruebe el informe de la Comisión.

El señor FUENTEALBA.—Claro, por unanimidad.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

FIJACION DE JORNADA DE DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La unanimidad de los Comités acordó tratar en esta sesión las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que fija la jornada de determinados servicios públicos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Gormaz y Montes, reco-

mienda, por unanimidad, aprobar la que consiste en agregar en el inciso final del artículo 1º, después de la expresión “feriado legal”, la frase “o permisos con goce de remuneraciones”; rechazar la supresión de la palabra “no” en el inciso final del artículo 1º e insistir en la aprobación de dicho vocablo y aprobar la que agrega un artículo nuevo. La Cámara de Diputados adoptó igual criterio que el ahora sugerido por la Comisión.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Observaciones en segundo trámite, sesión 5ª, en 5 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 35ª, en 21 de agosto de 1969.

Gobierno (segundo), sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

Gobierno (veto), sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesiones 37ª, en 27 de agosto de 1969 (se aprueba en general).

Sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969 (se aprueba en particular).

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—La segunda observación del Ejecutivo propone considerar días hábiles los sábados, para los efectos del feriado legal.

Lo aprobado por unanimidad por la Cámara significa agregar a las vacaciones

dos o tres días más. Por lo tanto, no nos pronunciaremos sobre un vocablo cualquiera, sino respecto de la posibilidad de otorgar dos o tres días feriados más, al considerar como día no hábil el sábado. Ese es todo el problema.

Nosotros estimamos un exceso que, además de considerar inhábil el sábado para trabajar en la Administración Pública, se den más días feriados.

Por consiguiente, votaremos a favor del veto.

El señor MONTES.—Hemos participado en la Comisión de Gobierno. Discutimos el problema teniendo en cuenta los antecedentes que ese organismo técnico y la Sala tuvieron cuando se aprobó primitivamente el proyecto que hoy es objeto de observaciones del Ejecutivo.

Por nuestra parte, hemos aprobado lo que la Cámara ha resuelto, a fin de que las disposiciones de la iniciativa puedan operar, ya que si el Senado adopta otro criterio, no habría ley sobre la materia.

El artículo nuevo propuesto extiende el nuevo régimen al Poder Judicial.

Los Senadores comunistas aprobaremos la primera observación y el artículo nuevo, y rechazaremos la segunda. Así, se terminará el largo proceso que este proyecto ha tenido en el Parlamento.

Como señalaba el Honorable señor García, la disposición del Congreso establece que para los efectos del feriado legal no se considerarán los sábados como días hábiles. Así, si un empleado que tiene 15 días de vacaciones, por ejemplo,...

El señor GARCIA.—Treinta días, señor Senador.

El señor MONTES.—Quince días es lo corriente, el promedio, además de los dos domingos.

El señor HAMILTON.—Ese es el tiempo mínimo de vacaciones, de modo que el promedio tiene que ser mayor.

El señor MONTES.—La gran mayoría tiene las vacaciones mínimas. En tales ca-

sos, se agregarán dos sábados. Tal es el beneficio aprobado por el Congreso Nacional, que el veto elimina al suprimir la palabra "no", haciendo inoperante la iniciativa.

Repito: votaremos igual como lo hizo la Cámara.

El señor GARCIA.—Para evitar que no haya ley sobre la materia o dificultades en la tramitación del veto, propongo dividir la votación, de modo de aprobar las otras observaciones y votar la que suprime el vocablo "no". O sea, se aprobaría de inmediato la idea de distribuir la jornada de trabajo entre lunes y viernes, ambos días inclusive.

De aceptarse que los días sábados puedan ser computados para el feriado legal, éste alcanzaría a 19 días, al agregar los dos domingos respectivos. Como además es muy posible que esos sábados y domingos lleguen a tres, el mínimo de vacaciones sería de 20 a 22 días. Si a ello agregamos que hay personas que disfrutan de 30 días de vacaciones, al sumarles los seis domingos y los seis sábados, aquéllas alcanzarían a 42 días.

A mi juicio, ello resulta exagerado para un país que vive quejándose de que la gente no produce y de que tiene una Administración Pública cara, pues, indudablemente, hará necesario tomar nuevos empleados. Ni la nación más rica del mundo incurre en este exceso de otorgar 42 días de vacaciones.

La señora CAMPUSANO.—Deseo aclarar que quienes gozan en nuestro país de 25 días de vacaciones son aquellos trabajadores que laboran en zonas inhóspitas, como las de Potrerillos y El Salvador, con diez o más años de trabajo. Me parece que bien merecen un descanso de 25 días, más los no hábiles.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la primera observación.

Acordado.

En votación la segunda observación, que consiste en suprimir, en el inciso final del artículo 1º, la palabra "no".

—(*Durante la votación*).

El señor JULIET.—Rechacémosla.

El señor MONTES.—Señor Presidente, a riesgo de ser redundante, quiero agregar que la proposición del Ejecutivo hace absolutamente inoperante, por cierto, el beneficio aprobado por el Congreso. La simple eliminación de la palabra "no" significaría anular las disposiciones despachadas por el Parlamento, con lo cual los trabajadores nada habrían logrado.

Me parece obvio y de plena justicia rechazar el veto, por ser la única manera de obtener para los empleados públicos los beneficios que se perseguían respecto de esta materia.

El señor GARCIA.—La eliminación de la palabra "no" en modo alguno priva a los empleados públicos del beneficio que se desea otorgarles, por la simple razón de que éste se consigna en la primera parte del artículo 1º, al decir que la jornada de trabajo se distribuirá entre los días lunes y viernes. Este fue el beneficio de que se habló, y no el de otorgar más días de vacaciones, que no fue considerado en momento alguno. Incluso se pretende agregar otro nuevo: el de que los permisos con goce de sueldo se computen sobre la base de los días hábiles, excluyendo los sábados. Por consiguiente, habría un triple beneficio.

Soy partidario de aprobar el primero, pero no los demás. Por eso, voto que sí.

El señor SILVA ULLOA.—Creo que se ha producido una confusión al abordar el problema planteado por este veto.

Sucede que en el período anterior al goce de las vacaciones, el empleado habrá trabajado horas adicionales con el objeto de no laborar los días sábados. Sin embargo, el Ejecutivo pretende que no valgan esas horas trabajadas en exceso durante el tiempo anterior o posterior al disfrute del beneficio que tienen todos los asala-

riados, de hacer uso de feriado una vez al año.

Creo que los Senadores democratacristianos que ya han votado a favor de la observación no han reparado en la injusticia que se cometería con los trabajadores del sector público, a quienes, por ministerio de este proyecto de ley, se les aumentará la jornada diaria con el objeto de no trabajar el sábado, el cual no sería considerado como día de vacaciones.

En realidad, esto parece totalmente absurdo. Creo que la meditación más pequeña nos lleva a esa conclusión.

Voto en contra del veto.

El señor GARCIA.—En los días de vacaciones no trabajan.

El señor HAMILTON.—Soy partidario de aprobar la observación, por las mismas razones que tuve para rechazar la norma despachada por el Congreso.

Creo que el gran capital de que dispone el país es su esfuerzo, su capacidad de trabajo, y que la manera de hacer participar a los trabajadores en las empresas consiste en hacerlos tomar parte en su gestión y en la distribución de sus beneficios, pero no en darles facilidades para trabajar menos y, en consecuencia, para que haya menos productividad.

Ningún país enfrentado a la situación que vive el nuestro ha logrado salir del subdesarrollo de otra forma que sobre la base del esfuerzo y del sacrificio de sus pueblos. Nosotros, desde luego, somos partidarios de que ese esfuerzo y ese sacrificio se premien y de que su fruto beneficie a las clases populares y no a las dominantes.

Voto que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 5 pareos.*

El señor PABLO (Presidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Sala, y con la misma votación, no se insistirá.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Pido que se vote nominalmente la insistencia.

El señor PABLO (Presidente).—En votación nominal la insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se insiste o no en el criterio del Congreso?

—(*Durante la votación*).

El señor MONTES.—Me parece realmente una burla proceder de la manera como lo ha hecho el Ejecutivo al eliminar el vocablo "no".

En su primera observación, el Gobierno propone agregar un beneficio, y en la segunda parte del mismo sugiere liquidar ambos. No entendemos qué ha perseguido al formular una proposición semejante. Desde luego, estimamos que no puede tratarse de una simple equivocación, pues creemos que quienes estudian las observaciones a los proyectos de ley despachados por el Parlamento alguna idea tendrán de los asuntos de que tratan.

Si se quisiera negar que los días sábados sean considerados como hábiles para los efectos de los permisos con goce de remuneración, podría establecerse una limitación parcial del beneficio, lo que, al parecer, es lo que ha pretendido el Ejecutivo. Pero tal como está formulado el veto —en su primera parte agrega un beneficio, o sea, el permiso con goce de remuneración, y en la segunda elimina a los dos: el feriado legal y el permiso con goce de remuneración—, se produce una contradicción de tal magnitud que obliga a concluir que se trata de algo más que una burla para los empleados públicos.

Cada señor Senador que observe con objetividad lo que se propone mediante el veto, no podrá sino llegar a la conclusión que he señalado.

Somos partidarios de insistir en el criterio primitivo del Congreso, el cual no es responsable, en esta oportunidad, de que el Ejecutivo haya agregado otro beneficio al ya considerado.

Esta actitud del Gobierno, a mi juicio, importa no considerar con la debida seriedad el criterio consignado por el Parlamento en la iniciativa legal que nos ocupa.

Por las razones anteriores, queremos dejar constancia de nuestros puntos de vista y de nuestro voto favorable para insistir en el criterio original del Congreso.

Voto que sí.

El señor REYES.—Señor Presidente, la primera observación, ya aprobada, se refiere a este mismo inciso, y agrega al feriado legal el permiso con goce de remuneraciones. Pero en seguida, como complemento, viene la segunda observación, mediante la cual resulta evidente que el Ejecutivo, en vez de ampliar el beneficio, como dijo el Honorable señor Montes, lo que ha querido más bien es restringir su alcance, en el sentido de que el sábado siga considerándose día de trabajo para los efectos de calcular el feriado legal y los permisos con goce de remuneración. En buenas cuentas, lo único que se ha hecho, que es lo que hemos aceptado, ha sido atenerse al espíritu general del proyecto, que reduce las jornadas de trabajo a los cinco primeros días de la semana, de lunes a viernes, de modo que el sábado quede libre de toda actividad, concentrándose el horario en el resto de la semana.

En cuanto al efecto que produce la observación sobre la que estamos pronunciándonos, al negar nosotros la insistencia no hacemos más que confirmar nuestra reciente votación. El resultado práctico de negarla es el de que no haya ley sobre el término "no"; es decir, el mismo que si nuestro voto hubiera sido afirmativo en la votación inmediatamente anterior.

Voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 17 votos por la insistencia, 11 por la no insistencia y 5 pareos.*

—*Votaron por la insistencia los señores Acuña, Allende, Campusano, Contreras, Chadwick, Fuentealba, Gumucio, Juliet,*

Luengo, Miranda, Montes, Olgúin, Papic, Silva, Sule, Teitelboim y Valente.

—*Votaron por la no insistencia* los señores Ballesteros, Carmona, Ferrando, García, Hamilton, Irureta, Lorca, Noemi, Pablo, Reyes y Valenzuela.

—*No votaron, por estar pareados*, los señores Aylwin, Corvalán, Durán, Morales y Rodríguez.

El señor PABLO (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor MONTES.—¡Es una burla contra los empleados! ¡Es un veto mal concebido!

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, por unanimidad la Comisión propone aprobar, tal como lo hizo la Cámara de Diputados, la observación consistente en agregar un artículo nuevo.

—*Se aprueba, y queda terminada la discusión del proyecto.*

INSCRIPCION DE EGRESADOS DE LAS ESCUELAS SALESIANAS DEL TRABAJO EN EL COLEGIO DE TECNICOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por acuerdo unánime de los Comités, el Senado debe pronunciarse acerca de la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, informada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaída en el proyecto de ley que modifica la ley que creó el Colegio de Técnicos con el objeto de permitir la inscripción en sus registros de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 103ª, en 26 de abril de 1966.

Observaciones en segundo trámite, sesión 3ª, en 29 de octubre de 1969.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 30ª, en 9 de agosto de 1967.

Legislación (nuevo), sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

Legislación (veto), sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesiones 8ª, en 11 de junio de 1968; 11ª, en 19 de junio de 1968; 32ª, en 19 de agosto de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (presidente), García y Hamilton, recomienda, por unanimidad, aprobar la observación, que consiste en reemplazar el N° 2 del artículo 1º del proyecto, por el que indica.

—*Se aprueba la observación.*

NORMAS APLICABLES A PERSONAL DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES QUE SEAN NACIONALIZADAS, ADQUIRIDAS O ASOCIADAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—También por acuerdo unánime de los Comités, corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, informadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídas en el proyecto de ley que establece normas aplicables a los trabajadores en caso de nacionalización de las empresas de telecomunicaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 4 de septiembre de 1969.

Observaciones en segundo trámite,

sesión 69ª, en 10 de noviembre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969.

Trabajo (veto), en sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1969.

Discusión:

Sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente accidental), Contreras, García y Sule, recomienda a la Sala aprobar la totalidad de las observaciones, que también fueron acogidas por la Cámara de Diputados. —*Se aprueban las observaciones.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Gumucio en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer por el Honorable señor Acuña.

—*Se aprueba.*

HOMENAJE A LA MEMORIA DE MONSEÑOR FRANCISCO VIVES ESTEVEZ.

El señor PABLO (Presidente). — Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—Señor Presidente, deploro que la actividad intensa de las Comisiones durante los últimos días me haya impedido escribir algunas palabras como semblanza de lo que fue para muchos de mi generación don Francisco Vives Estévez.

Algunos de ellos lo conocieron como maestro; para otros fue un sacerdote; para muchísimos más, un profesor, una autoridad universitaria: llegó a ser Vicerrector de la Universidad Católica de Chile. Pero para los más de los que lo rodearon fue también, simplemente y muy en especial, un amigo.

No lo conocí en su universidad. La amistad que a él me ligaba obedecía a razones distintas: a las inquietudes ideológicas, sociales e intelectuales que en los principios de la década de 1930 agitaban, como en los momentos actuales, a toda la juventud. Fue él quien, en tiempos tan críticos como los de ahora, fue capaz de consolidar y de transmitir a muchos esa visión unitaria y profunda del ser, de la vida, del cambio, del progreso, del desarrollo humano, que es la idea cristiana.

Me tocó formar parte de los últimos que llegaron a disfrutar de su amistad, en lo que eran "tiempos revueltos" según la exposición de Toynbee. El mundo salía de una crisis que parecía ser de carácter definitivo. Los oleajes del tremendo deshacer que se había originado particularmente en los Estados Unidos, llegaban a todos los rincones del mundo, y la estructura de la sociedad, en aquellos tiempos, parecía zozobrar. El quebranto no era sólo económico, no se refería únicamente a las relaciones comerciales, a las estructuras monetarias. Había mucho más: una crisis que tocaba al mismo papel que el hombre estaba desempeñando dentro de la sociedad. Todos los valores estaban sujetos a revisión y, evidentemente, en Chile, más que en otras partes por nuestro subdesarrollo y consecuente dependencia el impacto del proceso se sentía con efectos extraordinarios. Y lo grave para quienes

entonces éramos jóvenes, era que ello afectaba, más que a los aspectos externos de la vida del ser humano, a sus inquietudes espirituales. Con profunda preocupación el joven de aquel tiempo que amaba la libertad porque creía en ella, amaba la dignidad y luchaba por ella, veía que la imagen de la sociedad a que estaba acostumbrado se encontraba en juego.

Para resolver la inmensa crisis que parecía una especie de muerte de todo un sistema expresado en especial en sus estructuras democráticas, a la juventud de mi tiempo se le ofrecían pocas alternativas y todas tenían algún carácter totalitario y nacionalista. Transcurridos los años, en determinado momento extraordinariamente crítico, ellas casi llegaron a ser la expresión del mundo entero y pareció que cada uno de nosotros iba a ser sometido definitivamente a esos totalitarismos, que, en una especie de nuevo Tordesillas, se habían distribuido las posibilidades del universo. Las bases para la aventura del hombre libre, las bases morales de la sociedad, parecían desaparecer. Como tantas veces en la historia, las tiranías llamaban a la puerta y sangrientamente.

Chile, por cierto, en ningún instante de esa crisis dejó de ser tocado por ella. Su economía había caído en forma dramática. Muchos de los que están aquí recordarán seguramente las calles de Santiago recorridas por los albergados que venían de las provincias del norte, donde nuestro principal producto yacía en las canchas de los puertos, porque no tenía colocación en los mercados. Aquellos fueron cambios que llegaron a todos los niveles, incluso a los de poder, y en algunos momentos casi tuvieron carácter pintoresco. Significaron, sin embargo, la profundidad del proceso que estaba en marcha.

Nuestra juventud, sobre todo, estaba tan desorientada, que buscaba sin saber qué. Veo aquí semblantes de quienes entonces, como ahora, formaban parte de

comisiones de reforma universitaria, que querían dar a la vieja y tradicional Universidad de Chile una nueva estructura, porque la antigua no satisfacía los anhelos de cambio de los jóvenes. Y recuerdo en cuántas oportunidades, más que a las ideas, se recurría a menudo a la violencia, para tratar de encontrar caminos. Los pendones totalitarios pardos o rojos se paseaban por las calles de Santiago, porque pocos creían en la posibilidad de una supervivencia activa de la democracia, y nadie, o muy pocos, en la de construir un mundo para una nueva democracia.

Don Francisco Vives, para sus amigos, estaba entre los pocos que por haber estudiado al hombre tenían fe en ese sistema que abre siempre posibilidades al espíritu. Despojándose de los valores consagrados, alejándose de estructuras que habían parecido hasta antes de la "crujida" como inmutables y permanentes para nuestra condición, para nuestro desarrollo, él sabía recoger lo profundo que existe en la capacidad del hombre para ser libre y para construir. Porque conocía al hombre, confiaba en el hombre, que algo ha recibido de la inmensidad de Dios.

Hablaba de las posibilidades de la ciencia, del progreso y del avance social; de los valores —inapreciados, muchas veces— que existían dentro de este sistema, capaz de permitir al hombre el diálogo, abrirle un camino para todas las ideas, para la crítica constructiva, la cual, en resumen, va señalando los valores que permanecen, los valores que construyen la nueva sociedad.

Al rendir hoy este homenaje, quiero tan sólo detenerme en ese aspecto: don Francisco Vives fue un hombre que comunicó a sus amigos el legado de la fe en la democracia, de la fe en las posibilidades del hombre cuando actúa en libertad y con la facultad de expresarse con toda su capacidad de raciocinio. Lo hago porque él se ha ido, precisamente, en un instante en que, como hace poco más de una gene-

ración, esos valores están hoy sometidos a tan intensa crítica como en aquel entonces: hoy se están ofreciendo alternativas que tienen muchas de las características que tuvieron las que en esa época se ofrecieron y que se esfuman en medio de "sangre, sudor y lágrimas", y que estoy cierto, serán nuevamente dominadas por la realidad permanente de los valores democráticos que permiten al hombre enfrentar los cambios con la seguridad de que, en definitiva, es el único camino que permite al ser humano aprovechar toda la inmensa experiencia acumulada por la historia de la libertad.

He dicho.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— El Honorable señor Ferrando ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso de homenaje a la memoria de don Francisco Vives.

—*Se aprueba.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios solicitadas por los señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se les dará el trámite reglamentario.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Contreras:

CANCELACION DE BENEFICIOS A OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al señor Superintendente de Seguridad Social,

a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción del departamento de El Loa, Calama, en el sentido de que se adopten medidas adecuadas para regularizar la cancelación de beneficios que corresponden a sus asociados por parte de la Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción.

"El Senador suscrito ha recibido una comunicación de dicho sindicato en la que se hace presente el malestar producido por el retraso en el pago de diversos beneficios, tales como prima de natalidad, prima matrimonial y, especialmente, de asignaciones familiares. Se señala que, aunque las cargas familiares están debidamente acreditadas ante el Servicio de Seguro Social, se producen atrasos en su pago hasta de seis meses.

"En atención a los antecedentes expuestos, se solicita que esa Secretaría de Estado se sirva informar a la brevedad posible sobre este problema y en cuanto a las medidas adoptadas para regularizar la cancelación de beneficios a los trabajadores de la construcción del departamento de "El Loa" por parte de la respectiva Caja de Compensación."

FIJACION DE TARIFADO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION PARA 1970.

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de requerir la pronta constitución de la comisión tripartita que, de acuerdo con la ley, deberá fijar el tarifado nacional de la construcción para el año 1970.

"Al respecto, el suscrito ha recibido numerosas comunicaciones de sindicatos de la construcción de diversos puntos del país en las que manifiestan su inquietud ante la tardanza para constituir la comisión tripartita.

"El Sindicato de la Construcción de Calama ha enviado la siguiente comunicación a los Senadores de la primera agrupación provincial:

“El Sindicato de la Construcción, reunido en la Biblioteca Municipal el jueves 30 de octubre, solicita al señor Ministro del Trabajo el nombramiento de la comisión tripartita para el estudio del tarifado nacional de construcción para el año 1970. Los obreros están dispuestos a llevar a cabo una paralización total de faenas si no se da pronto cumplimiento a la ley”.

Del señor Foncea:

DEROGACION DE LEY DE ZONA SECA EN VEGA DE ANCOA (LINARES).

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que se derogue el decreto que declaró “zona seca” el distrito de Vega de Ancoa, ubicado en la comuna de Linares, provincia del mismo nombre.

“Cabe hacer presente que dicho decreto se dictó mientras se llevaba a efecto la construcción del Embalse Ancoa, cuyos trabajos se encuentran definitivamente suspendidos. Como la localidad en referencia ha sido declarada recientemente zona turística, varias personas han solicitado patentes para instalar fuentes de soda con venta de cerveza, restaurantes diurnos y nocturnos. Sin embargo, la Municipalidad de Linares no ha podido acceder a las múltiples peticiones como consecuencia del decreto anteriormente señalado.”

LUZ ELECTRICA Y AGUA POTABLE EN POBLACION PRESIDENTE FREI, DE LINARES.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de señalar la urgente necesidad de destinar fondos para efectuar trabajos relacionados con el agua potable, luz eléctrica y el alcantarillado de la población “Presidente Frei”, levantada en virtud de la operación sitio, ubicada en la ciudad de Linares, provincia del mismo nombre.

“Cabe hacer presente que en la actualidad dicho grupo habitacional tiene graves problemas derivados de la ineficacia en la prestación de los referidos servicios. Por ello, es necesario que las obras señaladas se inicien a la mayor brevedad.”

Del señor Valente:

FONDOS PARA INSTALACION DE DIVERSOS SERVICIOS EN MOCHA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Ruego disponer que la Corporación de Fomento, con los recursos provenientes de la tributación del cobre y destinados a obras de adelanto en los pueblos de las provincias productoras del metal asigne los fondos necesarios para dotar al pueblo de Mocha, en el departamento de Iquique, de elementos que necesita para poder mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

“Mocha es uno de los pocos pueblos del interior de Iquique que carecen de energía eléctrica, no obstante que en la Municipalidad de esa ciudad hay un motor que aún no se instala. Otros adelantos indispensables para ese pueblo han quedado postergados.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Corporación de Fomento, por intermedio del Instituto CORFO Norte, destine los recursos necesarios para la instalación de un grupo electrógeno, en Mocha y la ejecución de las demás obras de adelanto que son impostergables.”

FIJACION DE TARIFADO DE LA CONSTRUCCION PARA 1970.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Diversos sindicatos de la construcción han solicitado que el suscrito pida al señor Ministro informaciones relativas a la

posible designación de una comisión tripartita que inicie el estudio del tarifado de la construcción para 1970.

“Esta petición ha sido efectuada especialmente por los sindicatos de la zona norte, organismos que plantean, con justa razón, la necesidad de que se determine, en este nuevo tarifado, un trato especial y distinto para las provincias de Antofagasta y Tarapacá debido a las condiciones desmejoradas en que desarrollan sus trabajos y faenas.

“Los empleados públicos y los obreros fiscales de la región, perciben una gratificación de zona que fluctúa entre el 40% y el 100%, dependiendo el mayor porcentaje de aquellos lugares geográficos más inhóspitos.

“Agradeceré en consecuencia, al señor Ministro sus informaciones y la posibilidad de que en el tarifado general que se apruebe se agregue un recargo de 50% cuando deba aplicarse a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

INFORME DEL GOBERNADOR NELSON ROCKEFELLER SOBRE AMERICA LATINA.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

El Partido Socialista espera conocer total e íntegramente el llamado “Informe Rockefeller sobre la Situación de América Latina” y las sugerencias que ha entregado al Presidente Nixon —al parecer, se-

rán tomadas en cuenta para establecer una política sobre nuestro continente—, con el objeto de solicitar una sesión especial y analizar en ella, en forma amplia, los alcances y contenido de ese documento y la orientación que, en definitiva, trace la Administración del Presidente de los Estados Unidos sobre Latinoamérica en sus aspectos económicos, comerciales, militares y políticos.

Sin embargo, el hecho de que el Gobernador Rockefeller, en una conferencia de prensa a la cual asistió el Primer Mandatario norteamericano, haya dado a conocer ese informe, y que el propio señor Nixon hiciera algunos comentarios, destacando que, a su juicio, es el estudio más sagaz y creador, nos mueve a anticipar un análisis previo y, sobre la base de lo entregado a conocimiento de la prensa mundial, hacer algunas observaciones que tienen un fundamento innegable, porque las afirmaciones de los señores Nixon y Rockefeller ya han sido comentadas en los propios Estados Unidos y, en especial, en Latinoamérica.

Para nosotros no era de extrañar un informe como el que parece ser el del Gobernador Rockefeller. El hace una leve referencia a la forma como fue recibido en los países latinoamericanos que visitó; pero no alude a aquellos países en los cuales no estuvo por sugerencia de sus propios gobiernos y con el fin de evitar conflictos internos. Señala que la reacción que produjo su visita se debe al escepticismo y frustración, sobre todo, frente a la esperanza que abrió la política de Kennedy, denominada “Alianza para el Progreso”.

En el momento oportuno, en este mismo recinto y en nombre de nuestro partido, manifestamos que la Alianza para el Progreso era un planteamiento aparentemente nuevo, destinado a crear esperanzas frente al escepticismo y cansancio de los pueblos latinoamericanos y a la manera como los Estados Unidos han conducido su política durante años y años. Más

que eso: en el propósito de crear una conciencia clara para evitar la distorsión que la propaganda intencionada de los medios informativos de centro y de derecha hicieron sobre las expectativas de la Alianza para el Progreso, en un folletín que dirigimos a una convención realizada por la Central Unica de Trabajadores destacamos el pensamiento del Partido y señalamos que, a nuestro juicio, aquella iniciativa estaba destinada al fracaso y que ella conformaba, una vez más, una actitud política encaminada a afianzar la influencia y penetración económica de los Estados Unidos y la hegemonía que tiene sobre nuestro continente en los aspectos militar, político, sindical y cultural.

Con posterioridad, cuando se advirtió la falta de interés por parte de los propios gobernantes norteamericanos para darle el realce aparente o real que pudo haber tenido la concepción del Presidente Kennedy, comentamos en este mismo recinto las declaraciones y la renuncia del presidente de la comisión llamada "de los Siete Sabios", un prestigioso economista brasileño, quien destacó con claridad meridiana el desinterés, la indecisión y la deslealtad con el compromiso que, de manera voluntaria, había asumido el país del Norte frente a las naciones latinoamericanas.

Es decir, en reiteradas oportunidades señalamos que, a nuestro juicio, la Alianza para el Progreso, en esencia, era una maniobra política destinada a poner atajo a las justas reivindicaciones y a la protesta de los pueblos iberoamericanos, que cada vez van tomando más conciencia de lo que significa el que seamos productores de materias primas e importadores de artículos manufacturados; que nuestras economías hayan sido distorsionadas; que las riquezas fundamentales estén en manos del capital foráneo, en especial del norteamericano, y que toda la ayuda y los empréstitos tengan un contenido político, con resultados brutalmente onerosos para nuestros países.

Sostuvimos además que, fundamental-

mente, la presencia de Cuba socialista y revolucionaria había obligado al nuevo planteamiento hecho con horas de antelación a la cobarde y artera actitud de los Estados Unidos de apoyar a los contrarrevolucionarios que desembarcaron en Bahía Cochinos con la pretensión de derrocar al Gobierno de Fidel Castro, en donde recibieron un castigo ejemplar, pues su resistencia ni siquiera alcanzó a durar 72 horas. Porque no sólo fueron las fuerzas revolucionarias, sino el pueblo cubano movilizado quien puso atajo a su acción, financiado, apoyado, instigado, movilizado y amparado por la política de los Estados Unidos.

En el transcurso de estos años, en esta década, América Latina ha seguido sufriendo las consecuencias de esa política.

Recordaba en esta Sala, entre otras cosas, por ejemplo, las cifras que en reiteradas ocasiones ha dado la CEPAL, demostrativas de los desniveles extraordinarios que se advierten en las relaciones del intercambio, que perjudican a nuestros pueblos. Estos, no obstante ser exportadores de capital y de ser estimados "en vías de desarrollo", se encuentran muy atrasados; sus economías son dependientes; sus habitantes viven en condiciones misérrimas; imperan en ellos la enfermedad, la incultura, la cesantía, la falta de vivienda, esparcimiento y descanso; viven en la pobreza, con la mano tendida, solicitando empréstitos, que deben cancelar a veces a plazos breves y con amortizaciones e intereses altos.

¡Y hemos sido nosotros, los latinoamericanos, quienes hemos contribuido y contribuimos a fortalecer al más poderoso país del capitalismo industrial: los Estados Unidos!

Sobre la base de las cifras proporcionadas por un organismo técnico internacional, hemos señalado que de América Latina salen anualmente, por concepto de amortizaciones, intereses y utilidades, millones y millones de dólares, cifras superiores por cierto a los aportes e inversio-

nes que Estados Unidos hace mediante los organismos de crédito e instituciones privadas.

En este recinto, los parlamentarios del Frente de Acción Popular —los compañeros del MAPU y la Izquierda en general— hemos señalado lo que significa para nuestro país el hecho increíble de que en cincuenta años hayamos exportado el valor de un Chile entero: ¡9 mil millones de dólares se han llevado las empresas del cobre, del hierro, del salitre, de la electricidad y de teléfonos! También hemos destacado que ahora salen de nuestra nación 1 millón 250 mil dólares diarios —400 millones al año—, con lo cual hemos querido señalar una vez más que los países pobres son quienes fortalecen a las grandes empresas monopólicas, a las inversiones del capital imperialista, y que Norteamérica robustece su economía con nuestra debilidad, con nuestra miseria, con nuestro propio sufrimiento.

Hemos hecho presente, con insistencia, cómo esta dependencia económica tiene el sello de una política arbitraria, que se evidencia con claridad en los compromisos de las Cartas de Intenciones que diversos gobiernos, chilenos y latinoamericanos, han firmado con el Fondo Monetario Internacional. Fue un Senador radical, el Honorable señor Bossay, quien obligó a que se hiciera luz sobre una de esas Cartas que el Gobierno había sustraído del conocimiento del Congreso, y cuyas obligaciones pesan de manera brutal sobre el desarrollo económico y la vida de los chilenos.

¡Cuántas veces hemos destacado el hecho inconcebible de que el Gobierno de Chile, en forma voluntaria, acepte que cada quince días suba el valor del dólar y baje el del escudo y que se mantenga el círculo infernal de ser exportadores de materias primas e importadores de artículos manufacturados —vender barato y comprar caro—, de lo cual se desprende que tales compromisos son el sello de una explotación permanente!

Hemos señalado, inclusive, que la bur-

guesía industrial de nuestro país sufre una competencia desleal por parte del capital foráneo.

Además, hemos destacado que, en el caso del cobre, cuyas utilidades son muy elevadas, a causa de los precios que ha alcanzado últimamente el metal rojo en el mercado internacional y a la alta productividad de esa industria, derivada de su técnica avanzada, se agrega el hecho de que las compañías, debido al alza anual de 30% ó 32% experimentada por el dólar, deben retornar 30% ó 32% menos. Es decir, de acuerdo con la concepción capitalista burguesa, ganan en razón de sus utilidades; pero obtienen beneficios mucho más elevados por la circunstancia de que, en forma voluntaria, nuestro país acepta que cada quince días baje el precio de la moneda nacional y suba el del dólar. Ello implica que nosotros debemos gastar sumas de dinero más altas para importar artículos, vehículos motorizados, materias primas, etcétera.

Pues bien, es la consecuencia de esa política; es el hecho de que el mundo contemporáneo ya no tiene fronteras; es el conocimiento de la vida y la existencia, y es, sobre todo, la presencia de una voluntad revolucionaria que construye el socialismo a 90 millas de Estados Unidos lo que ha ido clarificando el pensamiento de los pueblos latinoamericanos, lo que ha ido fortaleciendo una decisión de lucha y resistencia, de no tolerar que sigamos siendo implacablemente explotados y políticamente oprimidos.

Tal es el motivo de lo que se llama rebeldía, protesta, instrumento de las fuerzas revolucionarias comunistas y socialistas, atribuyéndose a Cuba influencia directa en la formación de la conciencia revolucionaria que sacude al continente.

De ahí entonces la preocupación que tuvo el Gobierno del Presidente Nixon de enviar a América Latina un personero como el Gobernador Rockefeller —también presunto candidato a la Presidencia de Norteamérica—, a fin de que lo infor-

mara sobre la realidad de este continente.

Y aquí debemos referirnos una vez más —lo digo sin conocimiento cabal, porque la información no ha llegado todavía a las naciones latinoamericanas— a las líneas generales expuestas en la prensa, que han concitado extraordinario interés público.

Desde luego, nada se dice de la realidad social de nuestros pueblos; no se habla de la mortalidad infantil ni del promedio de vida; no se señala tampoco el estado de subalimentación que caracteriza al hombre de este continente; no se destacan las cifras de desocupación y desempleo; nada se expresa sobre las viviendas, que faltan por millones. En resumen —no diré piadosamente, sino en forma artera—, ni siquiera se hace una referencia a la dramática realidad que viven cerca de 300 millones de seres humanos.

Esencialmente, ese informe, por lo que publica la prensa, no contiene nada que pudiéramos llamar justo, novedoso, audaz o creador. Inclusive, sabemos perfectamente que la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, CECLA, entregó, por medio del Ministro de Relaciones de Chile, el pensamiento, no de los gobiernos revolucionarios del continente, sino de los latinoamericanos, la mayoría de los cuales, por desgracia, ni siquiera representan a sus propios pueblos.

En ese informe se plantean viejas soluciones que nunca han sido consideradas. Se reitera la posición de gobiernos burgueses, proamericanos, pero que han llegado al convencimiento de que no es posible continuar este tipo de relaciones, económicas, financieras y comerciales entre los países en desarrollo dependientes de Estados Unidos.

Los comentarios de la prensa estadounidense destacan que el informe Rockefeller hace presente la necesidad de incrementar la ayuda militar a los países latinoamericanos.

En varias oportunidades hemos dicho que algunas naciones de nuestro continen-

te, donde la miseria, el hambre, la desocupación y la incultura alcanzan niveles muy altos, gastan hasta 60% de su presupuesto en las fuerzas armadas. ¿Para luchar contra quiénes? ¿Contra los propios pueblos latinoamericanos? ¿Acaso para fortalecer a esos organismos y afianzar lo que Rockefeller desea: la estabilidad de los gobiernos que representan al régimen capitalista y que, en esencia, constituyen amparo y protección para los intereses norteamericanos invertidos en nuestro continente?

En forma impúdica, sin ir a la raíz de los problemas, sin profundizar en el drama que viven millones de latinoamericanos, Rockefeller y Nixon coinciden —aunque éste no lo hace presente— en la necesidad de fortalecer las instituciones armadas de nuestros países. Y digo “aunque Nixon no lo hace presente”, porque un comentarista de la propia Casa Blanca señala que, “si bien el Presidente no se refirió a esta parte de las sugerencias del señor Rockefeller, no significa que la rechace; muy por el contrario”. Es decir, una vez más una Administración norteamericana escamotea la verdad de lo que acontece y no penetra en la raíz de los problemas económicos y sociales que sacuden a nuestro continente. Piensa ese Gobierno —sobre todo, el informante del Mandatario norteamericano— que es esencial robustecer las fuerzas castrenses de Latinoamérica, a fin de impedir la subversión, y, en forma cínica, propone nada menos que la creación de un Consejo de Seguridad del Hemisferio Occidental, para hacer frente a las fuerzas subversivas del continente, cuya sede estaría fuera de Estados Unidos. O sea, se persigue la creación de un organismo que haga todavía más dependientes a las Fuerzas Armadas latinoamericanas de la influencia de Norteamérica. Se trata, entonces, de crear la superestructura de la Fuerza Interamericana de Paz planteada en forma clara y ostensible por el Presidente Johnson. Se tiende a posibilitar el estableci-

miento de un instrumento represivo que permita realizar la política de las fronteras ideológicas, que tantas veces hemos denunciado en este recinto.

Esto que ha conocido la opinión latinoamericana como parte del informe de Rockefeller tiene, en el caso actual de Chile, extraordinaria gravedad. Primero, porque nosotros —debemos reconocerlo—, como país, precisamente el Gobierno del Presidente Frei, hemos rechazado la Fuerza Interamericana de Paz. Espero que también se desapruébe la tentativa de crear el Consejo de Seguridad del Hemisferio Occidental. El hecho tiene gravedad extraordinaria. Ya el Honorable señor Chadwick leyó en este recinto la carta del General Roberto Viaux Marambio dirigida al Presidente de la República, en la cual califica a los integrantes de las Fuerzas Armadas y señala, en uno de sus párrafos, que algunos de ellos se encuentran en las filas sirviendo intereses foráneos.

Los socialistas y, en general, los partidos de Izquierda, con serenidad y responsabilidad, no hemos querido profundizar en algunos aspectos de los últimos acontecimientos ocurridos en el país, por ser ellos de extraordinaria gravedad. Sin embargo, tuvo que hacerme cargo de algunas expresiones destempladas del Ministro de Defensa y señalarle que habíamos procedido con un superior sentido patriótico en esta materia. Pero nuestra colectividad solicitará una sesión especial del Senado —secreta, si se quiere— para profundizar en esos problemas.

Debo advertir que cuanto hemos venido aseverando durante toda nuestra existencia partidaria se ve reflejado, con claridad y nitidez, en el resumen que la prensa continental y mundial ha hecho del llamado informe Rockefeller.

Para nosotros es grato señalar que, en el propio Estados Unidos, Senadores de responsabilidad, que desempeñan la presidencia de Comisiones importantes, han hecho presente que en el Congreso de ese país no pasará la tentativa de aumentar

las facilidades para que nuestros países sigan adquiriendo armas pesadas y livianas con el propósito de crear condiciones especiales de represión contra los movimientos de liberación nacional. Estos nacen como una realidad y una necesidad frente al drama de nuestros pueblos, en lo económico, político y social. Nacen por dignidad humana y colectiva, porque no queremos seguir siendo esclavos, en este mundo de la aparente libertad, de las presiones económicas y políticas que emanan de la dependencia de nuestros pueblos.

Cuando uno recuerda que Estados Unidos lleva gastados cien mil millones de dólares en la agresión contra un pueblo pequeño, pero digno y heroico, como Vietnam...

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Socialista, señor Senador.

En seguida, ofrezco la palabra al Comité Mixto.

El señor CHADWCK.— Cedo parte de mi tiempo al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Agradezco su deferencia, Honorable colega. No quiero abusar utilizando ampliamente ese tiempo, pero sí me satisface poder redondear mis observaciones.

Cuando uno recuerda las inversiones y gastos hechos por Estados Unidos para imponer su política en Asia, cuando uno sabe que en un territorio diez veces menor que el tamaño de Europa se ha lanzado 50% más de bombas que las utilizadas durante la segunda guerra mundial; cuando uno recuerda que más de 600 mil soldados y "marines" norteamericanos intervienen en Vietnam del Sur; cuando uno sabe que, a pesar de ello, las cuatro quintas partes del territorio de ese país están en poder de los patriotas, y las tres cuartas partes de su población apoyan al Frente de Liberación Nacional; cuando el mundo tiene conciencia de que se ha creado un poder local que ha movilizó al pueblo en su resistencia heroica, y que ahora, desde hace años, se ha transfor-

mado en el Gobierno provisional, revolucionario de Vietnam del Sur; cuando los hechos nos están enseñando que, no obstante todo su poderío militar y económico, Estados Unidos se ha visto obligado a detener los bombardeos contra Vietnam del Norte, y que esa República democrática ha derrotado ya a Norteamérica, y cuando se da cuenta de que la propia resistencia interna en Estados Unidos obliga a los Gobiernos —ayer, Johnson; hoy, Nixon— a buscar un camino que les permita lo que ya es imposible aceptar decorosamente, la derrota, entonces uno comprende hasta dónde las presiones se seguirán ejerciendo frente a nuestro continente.

A pesar de lo que sucede a Estados Unidos en Vietnam y en Corea y de lo que le aconteció en Cuba, no obstante estas experiencias, de nuevo pretende imponer el vasallaje a nuestros pueblos por medio de una política que, en el fondo, significa continuar la explotación de nuestro continente y afianzar la influencia de las castas reaccionarias que usan los ejércitos para mantener sus privilegios, y que realizan una política, no al servicio de los intereses de nuestras naciones, sino, fundamentalmente, de los intereses foráneos.

Estimo tan evidentes los hechos, y la experiencia es tan clara, que yo invito a los señores Senadores de todas las bancas a analizar con profundidad lo que ocurre en nuestro continente. Porque inclusive Gobiernos militares nacidos de golpes de Estado, como la Junta Militar del Perú, deben tomar medidas para defender la soberanía, como en el caso del petróleo y de las vías marítimas. En Bolivia, el militar Ovando, quien fue colaborador directo del Presidente Barrientos y no sólo movilizó al Ejército boliviano, sino que recibió el apoyo de fuerzas interamericanas de Paraguay, Argentina y Brasil, y de los “boinas verdes” americanos para aplastar las guerrillas liberadoras del Che Guevara, llegado al poder, después de derrocar al Presidente legal, señor Siles, también

tomó medidas contra las compañías petroleras.

Y el señor Rockefeller, olvidando la esperanza y el deseo sincero que pudo haber tenido el Presidente Kennedy de que la democracia burguesa imperara en ese continente, señala con satisfacción que hay grupos militares que buscan el bienestar y la justicia de sus pueblos. Es decir, halaga y estimula a las Fuerzas Armadas. Plantea una política para vitalizarlas e indica que están realizando lo que no hicieron determinados grupos o corrientes políticas en nuestro continente.

En consecuencia, en ese documento hay una serie de sugerencias que, convertidas en realidad, contribuirán a acentuar, y mucho, la influencia deformante, la prepotencia y la hegemonía de la política estadounidense en Latinoamérica. No se dan cifras para el desarrollo de la política armamentista que se propone. Se busca, sí, la manera de no sancionar a los países que hagan inversiones en armamento pesado, por tratarse de armas modernas de costo elevado. En cambio, se dice que Estados Unidos podría contribuir hasta con 100 millones de dólares para crear un Consejo para la Educación, la Ciencia y la Cultura, dependiente de la Organización de los Estados Americanos. Siempre hemos dicho que, en forma sigilosa, la penetración norteamericana alcanza los niveles científico, técnico y cultural. Nuestra cultura autóctona ha sido aplastada. Las raíces de nuestra historia, de la cual podemos enorgullecernos como pueblo, han sido muchas veces negadas, y se ha impuesto una educación y una cultura que nada tienen que hacer con nuestra tradición histórica.

Me he preocupado últimamente de todos los aspectos de la vida de estos pueblos, problema que tiene relación directa con lo que estoy planteando. Se ha iniciado una campaña destinada al control de la natalidad, hecho que, proyectado mundialmente, ha repercutido inclusive en la

propia Iglesia Católica en lo concerniente a la utilización de los anticonceptivos. Pero esta política de parche está destinada a desfigurar la realidad de nuestros pueblos. Se piensa que con ello podrá evitarse que se acentúe más y más el drama del hambre. He recordado en este recinto que el Ministro de Agricultura de la Administración Johnson sostuvo que la década de los años 70 al 80, será la del hambre en América Latina. Como médico, dije que 60% de la población de este continente se alimenta mal. Entonces, ¿cómo no protestar y levantar nuestra voz airada para señalar la inconsecuencia y el peligro que implica este informe, donde esencialmente se señala la necesidad de fortalecer los gastos de las Fuerzas Armadas, so pretexto, no ya de hipotéticas amenazas exteriores que vendrían de los países socialistas, de la Unión Soviética, sino de la propia subversión interna, de la rebeldía de nuestros pueblos, sin reconocer las causas que la generan? Pero ¿cómo no va a haber rebeldía y protesta si mueren millones de niños latinoamericanos por carecer de leche; si en Chile, que no puede ser comparado con otros países —en esto somos lo suficientemente objetivos: aquí siquiera existe una democracia burguesa, y la prueba está en que nos encontramos en este recinto—, un millón de niños que nacieron normales, ahora tienen deficiencias mentales, porque carecieron de leche y de las proteínas necesarias? Al respecto existen informes de médicos de todas las corrientes políticas que demuestran que en Chile mueren innecesariamente quince mil niños todos los años. Más aún, las cifras demuestran que ahora los jóvenes que llegan a la conscripción militar tienen menos peso y estatura que los de épocas anteriores, como consecuencia precisamente de la alimentación deficiente.

Sin embargo, a esta altura del avance tecnológico y científico, nos encontramos con informes como el del señor Rockefeller, que servirá de base para consolidar

y continuar la política de constante agresión directa o de sigilosa penetración, abierta o velada, en los aspectos cultural, político y sindical de nuestro continente.

Todo ello le parece poco todavía a Estados Unidos, que ha intervenido en Brasil, en Guatemala; que pretendió agredir a Cuba; que actuó en Santo Domingo, y que ahora mismo presiona a Perú, nación que ha asumido una actitud de rebelde resistencia contra la insolencia norteamericana de pretender aplicarle la enmienda Hickenlooper, que significa adopción de represalias contra los gobiernos y los pueblos que toman medidas necesarias para afianzar su independencia.

Reitero: para el Partido Socialista es una obligación plantear en este recinto y públicamente lo que este informe representa: un eslabón más en la cadena de opresión con que por centurias Estados Unidos ha atado a los países latinoamericanos.

Para el Partido Socialista es una obligación señalar que la subversión, que el informe Rockefeller define como expresión injustificada de protesta de nuestros pueblos, tiene sus raíces en la existencia miserable de nuestras naciones: que, en el hecho, somos explotados; que nuestras riquezas están en manos del capital norteamericano, y que la diferencia entre los niveles de vida de un americano del Norte y un latinoamericano es brutal.

América Latina no puede seguir siendo exportadora de capitales; no puede seguir hipotecándose; no puede continuar endeudándose más y más.

Estoy cierto de que los pueblos latinoamericanos pasarán por alto las sugerencias del señor Rockefeller, y encontrarán la fuerza vital y la voluntad revolucionaria indispensable para defender la existencia a que tienen derecho, lo cual permitirá acentuar su lucha por conquistar su independencia económica y política y la dignidad que merecen.

Concluyo mi intervención agradecien-

do nuevamente al Honorable señor Chadwick la gentileza de haberme cedido parte de su tiempo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, no era mi propósito usar del tiempo que corresponde a mi Comité en la hora de Incidentes de esta sesión. Pero comprendo, después de oír al Honorable señor Allende, la profunda significación de que en el Senado de la República de Chile nos ocupemos, sin tardanza y corriendo los riesgos de la improvisación, en formular observaciones acerca de la amenaza contenida en el informe del señor Rockefeller, que la prensa mundial ha dado a conocer en sus términos fundamentales.

Bien podría expresarse, con criterio superficial, que el enjuiciamiento del señor Rockefeller de los problemas de América Latina es el resultado de un profundo resentimiento por el rechazo que recibió en todos los países que se atrevió a visitar. El hombre que en Estados Unidos había logrado proyectarse como la imagen engañosa de ser el político más destacado de esa gran nación, y más amigo de los países latinoamericanos, debió interrumpir su gira, por hacerse ya insostenible el engaño, a consecuencia de las manifestaciones multitudinarias de protesta y de repudio.

Sin embargo, no podríamos decir que el enjuiciamiento en el plano puramente psicológico pudiera dar una cabal interpretación a la política que ahora se oficializa por el respaldo que el señor Nixon ha dado a las principales conclusiones del referido informe.

Hay un hecho político de extraordinaria magnitud que podría expresarse diciendo que desde ahora en adelante todos los latinoamericanos, sin excepción, estamos notificados oficialmente de que el Gobierno de Estados Unidos cancela el in-

tento fallido que significó la Alianza para el Progreso del Presidente Kennedy.

Con motivo del trastorno en las relaciones internacionales de este hemisferio, producido por la llegada al poder de los revolucionarios cubanos encabezados por el camarada Fidel Castro, en el Gobierno de Washington se diseñó una estrategia fundamental que declaró perseguir, como objetivo primordial, la instauración, desarrollo y fortalecimiento en América Latina de la democracia a la manera como se entiende en la mayoría de los países occidentales.

Ante el resto de un pueblo que había alcanzado el poder después de derrocar la dictadura militar del sargento Batista, Estados Unidos de América, por medio de su Presidente, ofrecía a los países latinoamericanos la posibilidad de contar con su apoyo para desarrollar la democracia, la que debería ser un sistema superior al establecido en Cuba por los métodos revolucionarios.

Las tareas concretas que concertaron los Gobiernos convocados en Montevideo con el fin de obtener ese objetivo primordial, fueron resumidas en los siguientes puntos: modernización de los sistemas tributarios, reforma agraria y, finalmente, desarrollo industrial. Para lograr ese objetivo, Estados Unidos ofreció su concurso financiero, de modo que, con el aporte de los respectivos países latinoamericanos, podría llegar a contarse, según se publicaba en todos los diarios de la época, con una masa de recursos no inferior a 20 mil millones de dólares.

Los años transcurridos desde entonces han demostrado que la reforma tributaria tenía un límite o una valla insalvable: no pueden tocarse los intereses norteamericanos, porque, a pretexto de desarrollar una política de incentivos a las nuevas inversiones, debe consagrarse toda clase de privilegios a fin de que los capitales extranjeros vengán a radicarse en los respectivos países de nuestro continente.

Todo lo que se decía que era básico para crear un financiamiento normal en el manejo de los respectivos Estados, se transformó lentamente en una de las irrisiones más trágicas que hemos tenido que vivir en los últimos decenios. Lejos de mejorarse la situación de los consumidores, de los hombres pobres o modestos que ganan su sustento exclusivamente con su trabajo, por medio de la tributación directa; lejos de conseguirse esa transformación de las estructuras tributarias, que todos los técnicos señalan como consustancial a los regímenes democráticos, se fueron acentuando, no sólo las exenciones para los grupos privilegiados, sino también los correspondientes recargos en el fardo insoportable de los impuestos indirectos que deben sobrellevar los consumidores y, en general, quienes viven de su sueldo y de su trabajo.

No es preciso dirigir la vista hacia confines muy remotos para comprobar la frustración del primer mecanismo de la democratización latinoamericana recomendada por los tecnócratas de Washington que asesoraban al Presidente Kennedy.

La segunda medida, como señalé, consistía en realizar en el campo de nuestro continente, dominado por el latifundio, una profunda reforma agraria que pusiera término al régimen semifeudal; que desarraigara al patrón, quien pertenece a otra cultura, vive en otro medio, está desnacionalizado, porque representa un modo de producción que no puede confundirse, en manera alguna, con el interés de la gran masa de personas de este continente. Este hombre obtiene ingresos que contrastan considerablemente con la miseria de las masas misérrimas que pueblan sus haciendas. En consecuencia, se trataba de llevar a cabo una reforma agraria que echara las bases económicas de una democracia.

Sin embargo, esta enmienda de las estructuras agrarias no podía afectar a los latifundios del monopolio norteamericano instalado, en especial, en todo Centroamérica. Cualquiera persona que tuviera el propósito de llevar a la realidad una refor-

ma de aquella naturaleza, no tenía otro destino que la prisión, por revolucionario, o, sencillamente, ser asesinado por los esbirros de los Gobiernos de turno o escapar al extranjero en exilio forzoso. Y así se defendió de la reforma agraria todo ese imperio que pasa por la frontera de los países y unifica el régimen de opresión del campesino en todas las naciones del Caribe y de América tropical.

En el resto de los países de América Latina, la reforma agraria fue congelada, porque muy pronto los tecnócratas norteamericanos descubrieron profundas interrelaciones entre la economía atrasada y feudal del campo y el sistema de opresión política necesario para mantener el "status" vigente. Y sólo Chile, por la presión de los campesinos, logró ser una excepción.

Y qué digo del desarrollo industrial. Quien revise las tasas de crecimiento en América Latina durante los últimos años, comprenderá que no son palabras de afiebrada crítica, sino simple comprobación directa de hechos innegables, la afirmación de que la Alianza para el Progreso fracasó en el intento de promover una expansión industrial en este continente de miseria. El curso de los acontecimientos ha hecho imposible el mecanismo proyectado en Washington y aprobado en Montevideo. El Gobierno de los Estados Unidos arroja al tarro de la basura la Alianza para el Progreso y nos anuncia que de aquí en adelante su política oficial será valerse del autoritarismo que imponen las dictaduras militares para llevar a cabo su política.

Esta notificación es de extraordinaria gravedad, y quisiera que todos los sectores democráticos de este país, incluyendo entre ellos al propio partido de Gobierno, que tanta fe puso en las promesas del ex Presidente Kennedy y en las ilusiones de la Alianza para el Progreso, tomaran nota de que en lo futuro regirán otros hechos: los brutales hechos del autoritarismo anunciado por Rockefeller.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— He terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

MARCHA DE LAS MUJERES CONTRA EL HAMBRE. OFICIOS.

La señora CAMPUSANO.—El 28 de octubre recién pasado se realizó la Marcha de las Mujeres Contra el Hambre, que terminó con una concentración en la Plaza Almagro. Con ella, las mujeres de Santiago respondieron al llamado hecho por el Comando Movilizador de la Marcha Contra el Hambre, integrado por la Central Unica de Trabajadores y los partidos Socialista, Comunista, Radical y MAPU, además de otras organizaciones.

En realidad, nadie tiene más autoridad moral que las mujeres para hacer pública su protesta por la aflictiva situación económica y social que afecta a las familias chilenas, y que ya superó todos los límites imaginables y soportables. Sí, nadie mejor que la mujer, en su calidad de madre y dueña de casa, testigo de ese drama, podía hacerlo.

Interesa llamar la atención sobre este acto, porque muestra un fenómeno positivo: la incorporación de la mujer —que adquiere carácter masivo— no sólo a la organización, como son los Centros de Madres, que suman cerca de 8.500, sino también a la lucha por la solución de sus problemas. Los hechos diarios, la realidad de su vida ha despertado su conciencia social, y se ha dado cuenta de que no puede esperar de nadie las soluciones, sino que debe conquistarlas con su propia organización y movilización.

Debe haber alarma entre los sectores que tradicionalmente consideraban que la mujer debía ser esclava de su hogar y permanecer sometida a las agobiadoras labores y problemas propios de las dueñas de casa. En esas condiciones era muy difícil elevar su nivel político y, por lo mismo, ha sido engañada en varias oportunidades

por la propaganda millonaria y la presión psicológica.

La denominación que las mujeres dieron a su marcha condensa una realidad dolorosa: son ellas quienes sufren más intensamente la injusticia, el hambre, la miseria y el abandono.

La golpean la desnutrición y la mortalidad infantil, que azotan los hogares modestos. Sufren por las enfermedades fácilmente evitables que contraen sus hijos, derivadas exclusivamente de sus misérrimas condiciones de vida.

Así, la Marcha de las Mujeres de Santiago tuvo como objetivo llamar la atención de las autoridades hacia los múltiples problemas que afectan a los hogares chilenos, principalmente los proletarios, y mostrar la presencia combativa de la mujer chilena.

En el documento emanado del acto del 28, las mujeres han dicho al Gobierno que en estos cuatro años ha demostrado incapacidad para solucionar los múltiples problemas de la familia; que hoy más que nunca sus hijos padecen hambre y consumen alimentos inadecuados que amenazan con producir daños irreparables en la población.

Las mujeres le dijeron esa tarde al Gobierno que no tiene ningún derecho a mantener al pueblo, a la gran masa de chilenos, dados los bajos sueldos y salarios, comiendo cada vez menos y viviendo en condiciones de pobreza que no se compadecen con las reales posibilidades económicas del país.

Con cuánta razón las mujeres se preguntan cómo es posible que todos los días, sin la menor dificultad o contratiempo para nadie, amanezcan más caras las papas, el aceite, el pan, el té, el arroz u otro artículo alimenticio. ¡Cómo es posible que los niños de Chile no consuman carne, leche o huevos, alimentos esenciales en su desarrollo!

Comprendiendo que esto es aplicar una política de clases, ya que las alzas al mis-

mo tiempo que favorecen a los capitalistas golpean el presupuesto familiar, las mujeres dueñas de casa y trabajadoras dicen a los culpables de todos sus males que están dispuestas a luchar por conseguir sus más caros objetivos: proteger la vida de los suyos, especialmente la de sus hijos. ¿Puede haber gesto más grande de patriotismo que éste?

La realidad de nuestro país contrasta con la de otras naciones, porque los males del hambre en los niños no existen en todos los países, sino en los capitalistas. Recordamos hoy que el Presidente Frei, cuando regresó de un viaje por el extranjero, durante el cual visitó la Unión Soviética, al hablar en el teatro Caupolicán señaló que, si había un ser privilegiado en los países socialistas, ese era el niño. Declaró que allá vio niños sanos, limpios, vestidos. En ninguna parte los vio descalzos. Lo mismo repitieron el ex Embajador señor Pacheco —hoy Ministro de Educación— y el actual representante de nuestro país ante la Unión Soviética, señor Pinochet.

Y en Cuba —esa Cuba socialista que la prensa reaccionaria y proimperialista pretende hacer aparecer en nuestros países como una sociedad y gobierno de bárbaros—, han de saber los señores Senadores que la primera medida del Gobierno revolucionario fue asegurar la ración de leche necesaria para niños y ancianos. Los demás, durante muchos años, no contaron con este alimento; pero los niños cubanos, sí. A ellos nunca les faltó. Se les aseguró no sólo su desarrollo físico, sino que, al proporcionárseles leche en los primeros meses de su vida, se les aseguró el desarrollo y rendimiento intelectual posteriores.

La Marcha del Hambre de las Mujeres de Santiago, con ollas vacías como estandartes, con gran combatividad, tiene en sí una justificación plena. Los problemas que aquejan a los hogares proletarios podrían resumirse en esa palabra que, para quie-

nes la han sentido, adquiere especial dimensión: *hambre*.

El diario "El Siglo", en su edición del 14 de octubre, publicó una entrevista al doctor Fernando Monckeberg, del Laboratorio de Investigaciones Pediátricas de la Universidad de Chile, en el Hospital Arriarán.

El doctor Monckeberg, refiriéndose a la deficiencia mental por desnutrición en el primer año de vida, afirmó que "es tan grande la labor que tenemos que realizar para prevenir a los niños que vienen, que, me temo, tenemos una generación perdida y debemos seguir adelante y cumplir la tarea de preservar a los niños que están naciendo".

Estas palabras pertenecen a un científico: *¡tenemos una generación perdida!* Y ello, nada menos que por desnutrición. En otras palabras, por hambre, por miseria. ¿Es posible que toda una generación se pierda? ¿Es posible que nadie responda por este inmenso crimen, por tan extraordinario daño al país?

Tal como explicó este médico chileno, si la criatura no recibe la cantidad adecuada de proteínas, no sólo su cerebro queda con menos células, sino que también se afectan las musculares. Si el cerebro no se desarrolla normalmente, el niño no tendrá el rendimiento intelectual que le corresponde. Explicó el doctor Monckeberg que 14 niños con proceso de desnutrición grave iniciado a los tres meses, llegaron al Hospital Arriarán al cumplir un año de edad. Sanaron. Cambiaron de ambiente; algunos fueron adoptados. Ahora tienen 13 ó 14 años, pero —agrega— ninguno ha sido capaz de aprender a leer.

Uno de los factores más serios en la deserción escolar es la falta de desarrollo del cerebro. De cada cien niños del pueblo que van a primer año de preparatoria, veinte llegan a cuarto. Es necesario golpear en la conciencia de los gobernantes y repetir hasta el cansancio lo que la ciencia médica ha comprobado: 80% del ta-

maño normal del cerebro, del tamaño que tendrá este órgano durante toda la vida, lo alcanza el niño en el primer año de existencia.

El gran impacto de la desnutrición se produce desde el momento de nacer hasta los cinco años. Ya en este momento se puede comprobar que el niño desnutrido mide veinte centímetros menos que el que tuvo en todo momento la cantidad necesaria de proteínas.

Para un desarrollo normal, el ser humano necesita comer cada día 54 gramos de proteínas de alta calidad, contenidas en la leche, los huevos, las frutas, el queso, la carne, el pescado. En Chile se consume un promedio de 24 gramos de proteínas diario: menos de la mitad de lo requerido.

¿Pueden imaginar los señores Senadores lo que esto significa? ¿Veinticuatro gramos como promedio! Es decir, frente a todos los que reciben alimentación completa, ¿cuánto será lo que dejan de comer los sectores más pobres si el promedio es de sólo 24 gramos diarios!

Ante este crimen sin nombre, la madre proletaria, la madre campesina, no tiene otro camino que el de la unidad. Unirse para luchar por la vida y desarrollo de sus hijos, como lo hacen todos los trabajadores organizados de Chile para exigir cambios y soluciones. En esto radica uno de los méritos de la Marcha del Hambre: fueron mujeres que comprendieron el problema y no se resignaron —ninguna madre podría hacerlo— a ver a sus hijos criminalmente postergados. Acusaron a los culpables en todos los tonos, porque lo que está en juego con la desnutrición infantil es nada menos que el futuro del país.

No nos cansaremos de denunciar y repetir estos hechos en todo Chile. Deben ser conocidos por todas las madres chilenas.

La Marcha del Hambre también estuvo dirigida a mostrar el gran descontento de amplios sectores por la inflación creciente que consume todas las remuneraciones.

Oficialmente, el costo de la vida ha subido en 27,4% hasta septiembre, y se espe-

ra que para fines de año haya alcanzado 30% o más. No obstante los sacrificios a que se ven sometidos los trabajadores, los precios siguen elevándose. De más está recordar que los precios reales aumentan más de lo que el índice de precios al consumidor señala.

Luis Figueroa, presidente de la Central Unica de Trabajadores, estima que el alza real del costo de la vida en 1969 llegará a 40% ó 45%; y su cálculo no se puede calificar de exagerado, así como van las cosas. Indicó también que, si se quisiera devolver a los trabajadores el poder adquisitivo que tenían en 1953, el salario mínimo debería reajustarse en 84%, y el sueldo vital, en 96%.

Hoy precisamente, a la hora de almuerzo, los propios señores Senadores hacían presente que ganaban menos que antes, porque el poder adquisitivo de la moneda es mucho más bajo y el aumento de las remuneraciones no corresponde al alza real del costo de la vida.

Desde octubre de 1964 hasta ahora, esto es, durante todo el período del Gobierno del señor Frei, el costo de la vida ha subido en 194,3%; el índice de precios al por mayor en 222,8%, y el dólar en 183%.

Desgraciadamente, también aquí se puede comprobar que la política del Gobierno no está orientada a favorecer a las clases desposeídas, como demagógicamente lo afirma su millonaria propaganda. La situación económica de los asalariados es desesperante. Los sueldos —digámoslo otra vez— no alcanzan ni para comer.

Esta situación hace que el poder adquisitivo de los trabajadores sea bajo; no consumen, no compran y, al no adquirir alimentos, ropa, utensilios, las industrias dejan de producir o trabajan a "media máquina". Las ventas descienden, se produce cesantía; la economía general se estanca.

En todo el país la desocupación está siempre presente; es un problema cuya gravedad parece que no se hubiera apreciado bastante. En algunas provincias,

como las que representamos nosotros, Atacama y Coquimbo, alcanza contornos pavorosos, los campesinos continuamente protestan porque los latifundistas despiden gente de sus fundos, las obras públicas disminuyen su ritmo o paralizan.

Mientras la población crece y nuevos jóvenes se agregan a la fuerza de trabajo, las posibilidades de ocupación son escasas, al no crearse suficientes fuentes de trabajo.

Todos los estudios demuestran que la desocupación sigue aumentando. En el Gran Santiago, entre junio de 1965 y junio de 1968, los desocupados aumentaron de 42 mil a 60 mil, y los inactivos con deseos de trabajar y sin poder hacerlo, de 140 mil a 156 mil, según las encuestas de la Universidad de Chile. Muchos cesantes se dedican a prestar servicios poco productivos, como vendedores ambulantes de cualquier cosa, cuidadores de terrenos, de estacionamientos de automóviles, etcétera.

Por otro lado, puede agregarse que, de los trabajadores no cesantes, alrededor de la mitad recibe salarios absolutamente insuficientes para vivir, que no alcanzan ni para comer, ya que para la vestimenta. . . ¡muchos ni siquiera pueden pensar en ella!

Actualmente, en Chile hay alrededor de 300 mil cesantes (53 mil en Santiago, según el Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile). Además, 30% de la población nacional "vive" con menos de un sueldo vital.

El drama de los pensionados del Servicio de Seguro Social es otro de los males que golpea brutalmente a los trabajadores. Haciendo ostentación de un supuesto déficit, se intenta justificar el crimen de no pagar a tiempo los emolumentos y reajustes a personas que han entregado todas sus fuerzas, sus vidas, en las diversas actividades del país y que en la vejez están condenadas a la miseria.

Las estadísticas del Servicio de Seguro Social correspondientes a 1968 demuestran que la actitud frente a los pensiona-

dos no se basa en una necesidad financiera, sino en una posición clasista contra los obreros.

Es inconcebible que existiendo recursos —como lo demuestran cálculos serios— se hable de que no alcanzaría el dinero para pagar los reajustes a los trabajadores, que llenaron con imposiciones infinidad de libretas.

En el fondo, de lo que se trata —como ha denunciado el Partido Comunista— es de resguardar el aprovechamiento de los recursos de la previsión social de los obreros por los que usufructúan de los créditos otorgados a favoritos del régimen por el Banco del Estado con cargo a tales fondos, así como de tapar el escándalo de que la CORVI no entregue a tiempo las viviendas para los imponentes y distraiga grandes sumas que van a enriquecer más a los potentados monopolistas de la construcción.

Para ocultar estas lacras, se ha afirmado que las pensiones estarían creciendo en forma desproporcionada. Sin embargo, las pensiones de invalidez otorgadas en 1968 sólo alcanzaron a 6.013, cifra ligeramente superior a la de 1967, pero muy inferior a las de 1964 (7.244), 1965 (6.824) y 1966 (6.408), cuando había menos imponentes. En cuanto a las pensiones de vejez concedidas en 1968, que apenas llegaron a 19.695, fueron menos que las de 1967 (20.356) e inmensamente inferiores a las de 1965 (30.193).

No se puede hablar de la situación de las familias chilenas sin dejar de mencionar el gravísimo problema habitacional. Solamente aquí en Santiago, 28% de la población (alrededor de 655 mil personas) no tiene en estos momentos vivienda. Esta cifra por sí sola es alarmante. De esta familias, hay casos en que hasta 18 personas viven en una sola pieza, con cuatro camas para todas.

Más grave aún resulta comprobar que gente en esta lamentable situación ha cumplido todas las normas que el Gobierno exige para dar una solución habitacio-

nal. Y este problema se presenta una y otra vez a lo largo de todo el país, particularmente en las grandes ciudades.

Según las conclusiones de un seminario reciente de la Escuela de Salubridad, de los 6 principales grupos de causas de muerte, tres tienen relación directa con las malas condiciones de la vivienda: respiratorias, digestivas y por accidentes. O sea, enfermedades debidas al agua de mala calidad, accidentes e incendios en viviendas de mala construcción, e instalaciones eléctricas inadecuadas. Son enormes las posibilidades de contagio por hacinamiento, contaminación por aguas servidas, alimentos mal protegidos. Amenaza de la salud mental por los ruidos, imposibilidad de aislarse para estudiar, leer, hacer vida familiar íntima.

El 65,7% de las poblaciones callampas y mejoras utiliza pozos negros, no siempre en buenas condiciones, y en gran porcentaje de poblaciones hay un pilón de agua por cada 80 familias.

Para conseguir un sitio, se necesitan 554 escudos; para iniciar la urbanización, E° 1.666, y, luego, completar la suma de 7.588 escudos para terminarla. Estos valores varían mes a mes, según la reajustabilidad de las cuotas CORVI.

Todo esto contrasta bruscamente con las promesas del Gobierno, que ya abandonó la intención programática de construir 360 mil viviendas en el período; es decir, 60 mil al año.

Se han disminuido los aportes fiscales para los planes de la vivienda popular, a fin de aportar más fondos para las construcciones de lujo. Así, por ejemplo, ha desaparecido la vivienda básica, que se ofrecía en el plan 3, con 20 metros cuadrados de edificación, cocina y baño.

Por otra parte, se hacen grandes negocios con la operación sitio. Por ejemplo, el metro cuadro sin urbanizar en La Granja es de E° 2 de costo y se vende a precio superior. CORHABIT cobra E° 554 por sitios que valen E° 324. En la Faena, Santa Elena y otras, los sitios urbaniza-

dos valen E° 2.500, y los vende a E° 7.588.

En realidad, este Gobierno, vinculado estrechamente a las grandes firmas constructoras, ha permitido hacer de la vivienda uno de los negocios de más alto rendimiento, concentrado en poquísimas manos.

El señor ISLA.—¿Vinculado en qué sentido?

La señora CAMPUSANO.—¿Cómo puede tener el tupé de preguntar eso, cuando dos Ministros de Estado del actual Gobierno han sido "capos" de la construcción!

El señor ISLA.—¿Me extrañan los adjetivos que usa Su Señoría!

La señora CAMPUSANO.—¿Se necesita tener tupé...!

El señor ISLA.—¿No sea insolente, señora Senadora!

La señora CAMPUSANO.—¿La insolencia ha sido de Su Señoría, pues me ha dicho insolente!

¿Por último, no quiero que me interrumpa!

El señor NOEMI (Vicepresidente).—La señora Senadora no desea ser interrumpida.

El señor ISLA.—¿No pienso tolerar insolencias! ¿No faltaba más...!

La señora CAMPUSANO.—¿Repito: el Honorable señor Isla tiene el tupé de preguntar a qué me refería, cuando este Gobierno ha tenido dos "capos" de la construcción como Ministros! ¿Uno de ellos fue el señor Pérez Zujovic!

El señor ISLA.—¿Sus Señorías son injuriadores profesionales!

La señora CAMPUSANO.—¿No venga a sacar otras cosas! ¿No se aproveche tampoco!

El señor VALENTE.—¿Una cosa es la injuria y otra la verdad!

La señora CAMPUSANO.—Si al señor Senador le molesta, puede contestar en otra oportunidad, ya que su Comité tiene tiempo para hacerlo. Han pasado dos semanas y la Democracia Cristiana no ha hecho uso del turno que le corresponde

en Incidentes, porque no tiene de qué hablar, a pesar de que la Derecha los ha tratado de oro y azul.

El señor ISLA.— ¡Nosotros sabemos qué tenemos que hacer y decir!

La señora CAMPUSANO.— ¡No han sido capaces de contestarle a la Derecha! ¡Ello ocurre porque no enfrentan al enemigo fundamental!

El señor ISLA.— ¡No recibimos consejos del Partido Comunista!

La señora CAMPUSANO.— ¡Deberían hacerlo alguna vez!

El actual Gobierno, como los anteriores, no ha dado solución al problema habitacional, como lo demuestran las constantes tomas de terrenos. Ello acontece porque hay una razón básica: la familia sigue creciendo.

Visité el campamento Pablo Neruda, en Conchalí, y pude comprobar que la mayoría de los ocupantes son hijos de quienes en 1961 ocuparon terrenos y fundaron la población Seis de Enero. En esa oportunidad, los muchachos, que tenían doce o trece años, acompañaron a sus padres a la toma de los mismos. Ahora, con el transcurso de los años, esos muchachos han crecido y constituido familias, y necesitan tener donde vivir. Estos son los problemas que tanto este Gobierno como otros no han solucionado. La verdad debemos decirlo, aunque moleste a algunos señores Senadores.

La solución del problema depende de la capacidad de capitalización de la economía nacional, que, en la actualidad, se basa principalmente en el ahorro popular. Es evidente, dados los salarios y sueldos de hambre de los trabajadores y su imposibilidad para ahorrar, que la solución para dar a sus hijos un techo no podrá encontrarse en el actual sistema.

En más de una oportunidad hemos señalado que los planes de viviendas deben estar destinados a servir a los pobladores más modestos y que deben financiarse fundamentalmente sobre la base de la ayu-

da estatal, sin dejar de lado la exigencia de un esfuerzo común.

El pueblo va comprendiendo que, de un Gobierno comprometido con los poderosos, no puede esperar solución para su problema habitacional. Un Gobierno que aplica una política entreguista, conciliadora, de mano blanda con los explotadores, de concesión y entrega a la penetración de los monopolios extranjeros, no puede resolver los graves problemas que tienen los trabajadores.

Hay cientos de miles de chilenos que viven de sus salarios y sueldos miserables, sumidos en la angustia; que ven que el fondo de esta situación es la crisis de un sistema agotado y que la única manera de superar esta situación radica en lograr la unidad de fuerzas progresistas, nacionales y revolucionarias, para construir una nueva sociedad más justa, al llevar al Poder a un gobierno del pueblo.

Frente a esta situación cada día más injusta; frente a este sistema cada día más expoliador de los trabajadores, las mujeres luchan y seguirán luchando por cambios que aseguren trabajo para todos, remuneraciones justas, alimentos suficiente, atención médica, posibilidad efectiva de educarse, seguridad social que llegue a todos los trabajadores. Seguiremos bregando por dar a cada persona la posibilidad de contribuir, con su trabajo, al bienestar general, y con su talento, a la creación artística, al desarrollo científico, al desenvolvimiento de toda nuestra cultura.

Por todo esto, hemos querido hablar hoy día de la Marcha del Hambre de las Mujeres de Santiago. Ella reunió, en un anhelo común, a las mujeres del MAPU, socialistas, radicales y comunistas, todas las cuales, junto a la Central Unica de Trabajadores, plantearon algunas peticiones. Entre ellas, se consigna la relativa a solicitar del Gobierno que promulgue la ley de Jardines Infantiles. Como se sabe,

en vez de promulgar dicha legislación tal como fue despachada por el Parlamento, el Ejecutivo ha enviado un veto que obliga a un nuevo trámite, lo que implica retardar el deseo de dar a la mujer chilena el derecho a tener dónde dejar sus hijos mientras trabaja.

Otra de las conclusiones planteadas en dicho torneo consiste en pedir al Servicio Nacional de Salud que entregue raciones de leche a todos los lactantes del país. Si los científicos han demostrado que en el primer año de vida se produce el crecimiento del cerebro, me parece que ningún Gobierno podría negar a los niños el derecho a nutrirse, a fin de que el desarrollo de su cerebro sea normal. Es decir, no se puede negar a que la patria, en el futuro, tenga hijos normales.

Además, las mujeres acordaron solicitar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que se entregue desayuno y almuerzo escolar a todos los niños, junto con enriquecer los alimentos básicos de consumo popular por medio de proteínas.

La participación de varios miles de mujeres en esta Marcha demostró que el movimiento femenino entra a una etapa superior de su lucha unitaria. Esta y otras acciones comunes realizadas por las mujeres de Antofagasta, Coquimbo y Concepción, a lo que debe agregarse la incorporación a la lucha por la tierra de las mujeres campesinas, representa que la gran protesta por el estado en que se encuentra la familia chilena no puede contenerse en las cuatro murallas del modesto hogar. La protesta que surge —hay

que reconocerlo— ha pasado por encima de cinco años de prédica constante, de conciliación de clases, de conformismo, de espera, de confiar en que otros puedan hacer por ellos lo que ellos debieron realizar; prédica que ha sido hecha por el actual Gobierno mediante variadas instituciones creadas con este fin.

Las mujeres han comprendido, por fin, que los Centros de Madres pueden, al mismo tiempo, luchar por la solución de sus problemas. Hacerlo así significará que, a corto plazo, la mujer eleve su conciencia política y que la vasta organización de los Centros de Madres sea una fuerza importante junto al pueblo, para terminar definitivamente con la injusticia social.

Solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Salud Pública y a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a fin de que ambos tomen conocimiento de estas conclusiones de que he dado cuenta.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Los Honorables señores Contreras y Valente han formulado indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por la Honorable señora Campusano.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.45.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .**DOCUMENTOS.****1**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE FIJA
LA JORNADA DE DETERMINADOS SERVICIOS
PUBLICOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que fija una nueva jornada para el personal de los servicios fiscales.

El inciso final del artículo 1º del proyecto establece que para los efectos del feriado legal no se considerarán días hábiles los sábados.

Con relación a este precepto, el Ejecutivo ha formulado dos observaciones íntimamente ligadas entre sí, las que fueron estudiadas conjuntamente.

En virtud de la primera, hace extensiva la norma contenida en el citado inciso a los permisos con goce de remuneraciones, proposición que fue aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

Por la segunda suprime el adverbio “no” que figura en la disposición. Esta observación se rechazó por la Honorable Cámara de Diputados, la que insistió en la aprobación de la palabra vetada.

La intención del Ejecutivo es establecer que los sábados se consideren días hábiles para los efectos tanto del feriado legal como de los permisos con derecho a remuneración. De esta manera, se propone aplicar en esta materia un criterio análogo al del artículo 145 de la ley N° 16.840, que estableció un sistema de trabajo similar al del proyecto para el período de verano.

La Comisión no compartió el criterio sustentado por el Ejecutivo, y resolvió adoptar respecto de ambas observaciones idénticos acuerdos que la Honorable Cámara de Diputados.

En virtud de lo anterior, y de ser aprobada por el Senado nuestra proposición, el inciso observado quedaría redactado en los siguientes términos:

“Para los efectos del feriado legal o permisos con goce de remuneraciones, no se considerarán días hábiles los sábados.”.

Por último, Su Excelencia el Presidente de la República propone agregar un artículo con el objeto de comprender al Poder Judicial en el nuevo régimen de trabajo dispuesto en el artículo 1º del proyecto. Al mismo tiempo, se faculta a la Corte Suprema para ordenar las medidas conducentes al normal funcionamiento de los servicios.

Al igual que la Honorable Cámara de Diputados, vuestra Comisión aprobó la observación.

En mérito de lo relacionado, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros adoptar los siguientes acuerdos respecto de las

observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que fija una nueva jornada para determinados servicios públicos:

1.—Aprobar la que consiste en agregar en el inciso final del artículo 1º, después de la expresión “feriado legal”, la frase “o permisos con goce de remuneraciones”.

Acuerdo adoptado por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Gormaz, Lorca y Montes.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó también esta observación.

2.—Rechazar la que consiste en suprimir en el inciso final del artículo 1º la palabra “no”, e insistir en la aprobación de dicho vocablo.

Acuerdo adoptado por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Gormaz, Lorca y Montes.

La Honorable Cámara de Diputados adoptó el mismo criterio que vuestra Comisión.

3.—Aprobar la que consiste en agregar el artículo nuevo que a continuación se transcribe.

Acuerdo adoptado por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Gormaz, Lorca y Montes.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó también esta observación.

“*Artículo...*—La Corte Suprema podrá aplicar a los funcionarios judiciales el régimen establecido en el artículo 1º, determinando la distribución de sus horas de asistencia legal obligatoria al Tribunal en los días comprendidos entre el lunes y el viernes de cada semana, sin perjuicio de regular, en las mismas condiciones señaladas en el inciso 2º de dicho artículo, el sistema de turnos que deban efectuarse durante los sábados. La Corte Suprema determinará, asimismo, si fuere necesario, los casos en que, para los efectos de la aplicación de las normas vigentes relativas a las actuaciones judiciales y a los términos procesales, se considerarán los días sábados como feriados.”.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Gormaz y Montes.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION,
LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE MODI-
FICA LA LEY N° 12.851, QUE CREO EL COLEGIO DE
TECNICOS, CON EL OBJETO DE PERMITIR LA INS-
CRIPCION EN SUS REGISTROS DE LOS EGRESADOS
DE LAS ESCUELAS SALESIANAS DEL TRABAJO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de las observaciones de S. E. el

Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la Ley N° 12.851, que creó el Colegio de Técnicos, con el objeto de permitir la inscripción en sus registros de los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo.

La observación, aprobada ya en primer trámite constitucional por la Honorable Cámara de Diputados, adiciona el proyecto con el objeto de otorgar derecho para inscribirse en el Registro del Colegio de Técnicos, a los Técnicos titulados en el "Instituto Ferroviario Carlos Arias Martínez".

Fundando su observación, expresa el Ejecutivo que las personas tituladas en dicho instituto están legalmente habilitadas para prestar servicios como técnicos en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de la Ley N° 12.851. La idoneidad de los egresados de esa institución queda de manifiesto al comprobar el alto nivel docente y tecnológico de la misma, en donde los estudios, comprensivos de diversas especialidades, se desarrollan en tres años intensivos, con un total de 6.000 horas pedagógicas, cumpliendo los alumnos, al cabo de ellas, con prácticas en servicios y maestranzas de Ferrocarriles.

Por Ley N° 15.224 se otorgó ya a las personas tituladas en el "Instituto Técnico Ferroviario" el derecho a formar parte del Colegio de Técnicos, previo examen de capacidad rendido satisfactoriamente ante una Comisión Tripartita designada por dicho Colegio. La circunstancia de que el proyecto observado permita a los egresados de las Escuelas Salesianas del Trabajo el ingreso a ese Colegio, sin el requisito de aprobar un examen de capacitación, justifica sobradamente, a juicio del Ejecutivo, que se dé igual tratamiento a los Técnicos titulados en el Instituto Ferroviario.

Vuestra Comisión estimó plenamente atendibles las razones expresadas por el Ejecutivo y acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, recomendaros que aprobéis la observación en informe, que consiste en reemplazar el N° 2 del artículo 1° del proyecto, por el siguiente:

"2.—Reemplázase la letra c), por la siguiente:

"c) Los técnicos titulados en el Instituto Técnico Ferroviario "Carlos Arias Martínez", y".

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Fuentealba (Presidente), García y Hamilton.
(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO,
EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PRO-
YECTO DE LEY QUE PRORROGA AL PLAZO CONCE-
DIDO POR LEY N° 16.742 A LOS PROPIETARIOS QUE
HUBIESEN CONSTRUIDO SIN PERMISO MUNICIPAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado las observaciones

del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742 a los propietarios que hubiesen construido sin permiso municipal.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los señores Enrique Labarca y Jaime Villalobos, Abogados del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

La primera observación tiene por objeto sustituir el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, según el cual se prorroga, por el término de seis meses, a contar de la publicación de la ley a que dé origen el presente proyecto, el plazo concedido por el artículo 59 de la ley N° 16.742, que legisla sobre mejoramiento urbano y establece normas relativas a diversas materias de índole habitacional, autoconstrucción y equipamiento comunitario.

El citado artículo 59 otorgó un plazo de seis meses, a partir de la vigencia de la ley N° 16.742 (8 de febrero de 1968), a los propietarios que, con anterioridad a esa fecha, hubieren construido sus viviendas por el procedimiento de autoconstrucción, para acogerse a los beneficios de esa ley, cumpliendo determinados requisitos.

El texto sustitutivo propuesto por el veto amplía el plazo de seis meses a un año y lo hace extensivo a la invocación de los beneficios contemplados por los artículos 4° y 24 de la misma ley, referentes a la recepción municipal de obras ejecutadas sin los permisos correspondientes.

La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión os recomienda adoptar igual resolución, como única manera de posibilitar que haya ley al respecto, si bien se hizo presente, en especial por el Honorable Senador señor Reyes, que el artículo propuesto en el veto parecía técnicamente más satisfactorio, pues, en lugar de prorrogar un plazo que ya expiró, concedía uno nuevo y más amplio.

Las demás observaciones tienen por objeto agregar los siguientes cinco artículos nuevos:

A) *El primero de ellos* concede un nuevo plazo de dos años para acogerse a los beneficios establecidos en el inciso segundo del artículo 30 de la ley N° 16.742.

El referido artículo 30 estableció que los propietarios que adeudaren cuentas de pavimentación devengadas con anterioridad a la vigencia de esa ley, podían pagarlas con un 50% de rebaja en capital e intereses, siempre que lo hicieren al contado y dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de vigencia de la misma ley. Como este plazo venció el 8 de febrero del año en curso y existen actualmente numerosos interesados en acogerse a esta franquicia, cuyas respectivas solicitudes han debido rechazarse por haberse presentado fuera de plazo, el artículo propuesto concede un nuevo término de dos años para estos efectos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación y vuestra Comisión os recomienda también aprobarla.

B) *El segundo artículo nuevo* que se propone agregar sustituye, en el inciso primero del artículo 71 del D.F.L. N° 2, de 1959, la expresión “dos años” por “tres años”.

La sustitución tiene por objeto ampliar la duración de los préstamos a corto plazo que la Corporación de la Vivienda puede conceder, en conformidad a dicho precepto, para la construcción de viviendas económicas.

Según se informó a vuestra Comisión por los representantes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, la ampliación se justifica por la necesidad de conceder a los pequeños y medianos empresarios beneficiarios de estos créditos un plazo más adecuado para el servicio de los mismos, ya que el actual de dos años resulta demasiado exiguo en relación al tiempo que a esos empresarios les demanda la comercialización de las viviendas que construyen con aplicación de tales recursos.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación y, por tanto, la decisión del Senado en relación con ella no surte ningún efecto. Sin embargo, considerando que la modificación propuesta es beneficiosa, vuestra Comisión os recomienda aprobarla.

C) *El tercer artículo nuevo* consagra una disposición interpretativa del alcance y sentido de lo prescrito por el inciso primero del artículo 47 de la ley N° 16.391, norma según la cual los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los de las instituciones que se relacionan administrativamente con el Gobierno a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que pasaren a formar parte de las plantas de este último Ministerio o de cualquiera de las instituciones relacionadas con el Gobierno a través de él, conservarían su condición jurídica y el régimen previsional de que gozaban a la fecha de vigencia de dicha ley (16 de diciembre de 1965).

La aplicación de este precepto ha dado lugar a una controversia interpretativa entre las Fiscalías de las Corporaciones autónomas del Sector Vivienda y la Contraloría General de la República, en relación con el régimen previsional a que, en conformidad a la citada norma legal, deben estar afectos los funcionarios que, a la fecha de dictación de la ley N° 16.391, tenían la calidad de empleados particulares a contrata de la Corporación de la Vivienda.

En efecto, con posterioridad a esa fecha, muchos de los indicados funcionarios pasaron a integrar las plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo o de las instituciones que se relacionan con el Gobierno a través del mismo, circunstancia que, a juicio de ese Ministerio y de las instituciones de la Vivienda, ha debido lógicamente ocasionar la asimilación de ese personal al régimen previsional ordinario de tales organismos, que es el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Sin embargo, la Contraloría General de la República ha dictaminado que los funcionarios que, al 16 de diciembre de 1965, tenían la calidad de empleados particulares de la Corporación de la Vivienda, aun cuando con posterioridad hayan pasado a ser funcionarios de planta de cualquiera de las instituciones del Sector Viviendas, deben seguir imponiendo en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, por aplicación de lo dispuesto en el ya analizado inciso primero del artículo 47 de la ley N° 16.391.

La disposición que el veto propone introducir resuelve definitivamente esta disparidad de interpretaciones al establecer que la norma aludida no es aplicable a esos empleados particulares, quienes, desde el momento de su incorporación a las plantas respectivas, quedaron sujetos al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Sin embargo, como en la situación descrita se encuentran ciertos funcionarios que desean permanecer afectos al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, este nuevo artículo que se agrega contempla una norma de carácter excepcional, fundada en razones de equidad, según la cual conservarán su antiguo sistema previsional aquellos de estos funcionarios que así lo soliciten dentro del determinado plazo que señala.

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación y vuestra Comisión os recomienda proceder de igual manera.

D) *El cuarto artículo nuevo* es también de carácter interpretativo, pues aclara el sentido de lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 2, de 1959, en orden a establecer que las adquisiciones de inmuebles que la Corporación de la Vivienda hubiere realizado por cuenta de alguna de las instituciones de previsión a que se refiere el artículo 48 del citado cuerpo legal, con anterioridad a la vigencia de la ley a que dé origen el proyecto observado, no han infringido la prohibición impuesta por el artículo 80 a las instituciones de previsión en relación con la adquisición de terrenos para fines habitacionales.

La necesidad de consagrar esta norma aclaratoria deriva de la circunstancia de haberse realizado algunas operaciones de compra de terrenos por la Corporación de la Vivienda en representación de esas instituciones previsionales, adquisiciones que, de no mediar la interpretación legal que se propone, podrían considerarse afectadas por un vicio de nulidad absoluta, en razón de contravenir una disposición de carácter prohibitivo. Si tal nulidad se alegara por los interesados en ella, podría producirse una situación grave, pues se trata de terrenos que, en su mayoría, ya han sido edificados y transferidos a los asignatarios de las viviendas construidas en ellos. Esta eventualidad es la que el precepto propuesto tiende a impedir respecto de las operaciones realizadas en el pasado, ya que, para el futuro, no se presenta tal problema, al haber uniformado su criterio la Fiscalía de la Corporación de la Vivienda en cuanto a que las adquisiciones de inmuebles con los excedentes de las Cajas de Previsión, para la construcción de viviendas destinadas a sus imponentes, deben hacerse directamente por la referida Corporación y no como representante de los institutos previsionales.

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación y vuestra Comisión os recomienda asimismo aprobarla.

Por último, *el quinto artículo nuevo* establece que los funcionarios de planta o a contrata de las Corporaciones de la Vivienda, de Servicios Habitacionales y de Mejoramiento Urbano se regirán, desde la fecha de publicación de la ley a que dé origen el presente proyecto, por las mismas normas legales que rigen para los funcionarios similares de la Corporación de Obras Urbanas.

Según se informó a vuestra Comisión por los representantes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, este precepto se funda en la conveniencia de uniformar el régimen jurídico aplicable a los funcionarios de las instituciones que se relacionan con el Gobierno a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

En la actualidad, los funcionarios de las Corporaciones nombradas se rigen, estatutariamente, por las normas del Código del Trabajo, excepto los de la Corporación de Obras Urbanas, que se rigen, fundamentalmente, por el Estatuto Administrativo.

La disposición propuesta en el veto, interpretando una aspiración de la Asociación de Empleados de la Corporación de la Vivienda, hace aplicables a todos esos funcionarios las normas del Estatuto Administrativo, lo que les reporta beneficios en cuanto al goce de quinquenios, de los seis días de permiso administrativo por razones particulares, de la garantía de no poder ser removidos sin previo sumario, etc.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación.

Vuestra Comisión os propone adoptar similar predicamento, en razón de que, según expuso el abogado del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, señor Enrique Labarca, los propios funcionarios a cuyo pedido se incluyó esta disposición en el veto, han solicitado posteriormente su rechazo, en especial porque, de no aplicárseles el Código del Trabajo, perderían el derecho a indemnización por años de servicio que, en el caso de despidos arbitrarios, concede la ley N° 7.295.

En resumen, vuestra Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus miembros presentes, os recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo formuladas al proyecto de ley en informe, con excepción de:

a) La que tiene por objeto sustituir el artículo único aprobado por el Congreso Nacional, que ha rechazado e insistido en la aprobación del texto primitivo (figura en la página 3 del Boletín N° 24.672); y

b) La que consiste en agregar un quinto artículo nuevo, signado con la letra E (aparece al final de la página 6 del referido Boletín), que también ha rechazado.

Sala de la Comisión, a 12 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Acuña, Papic y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS APLICABLES A LOS EX FUNCIONARIOS DE LA EX CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO QUE FUERON INCORPORADOS AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las

observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece normas a aplicarse a los ex-funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que fueron incorporados al Servicio Nacional de Salud.

A la sesión en que se trató esta materia, asistieron el Subsecretario de Previsión Social, don Alvaro Covarrubias y el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

En primer término, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 2º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Dicha disposición dispone el encasillamiento en la nueva planta del Instituto Traumatológico del Servicio Nacional de Salud, del personal del Instituto Traumatológico de Santiago y de los de provincias que, al 31 de diciembre de 1968, prestaban servicios con cargo al ítem "Campañas Sanitarias".

Al momento de dictarse la ley N° 16.744 existía en el referido Instituto un personal que no pertenecía a la planta y que era contratado esporádicamente para determinados servicios. Este personal trabajaba en cocina y otras dependencias similares y se le hacía aparecer como al cuidado de trabajadores enfermos de industrias determinadas, remunerándosele con cargo a los gastos de la póliza de la respectiva industria y con otros ingresos del Instituto. Estos funcionarios han servido por años, sin contrato y sin previsión, y suman, en el Traumatológico de Santiago, 106 personas.

Este problema fue analizado por la Asociación de Empleados de dicho organismo, primeramente, desde un punto de vista humano, ya que no podían quedar sin trabajo en virtud de la ley citada, y en seguida, consideró el aspecto funcionario, ya que el Instituto no podía despedir a dichos trabajadores sin verse obligado a paralizar sus servicios por falta de los recursos humanos suficientes.

Tanto la Subsecretaría de Salud como el Servicio Nacional de Salud entendieron claramente este problema y lo resolvieron, en parte, extendiéndole a este personal, por el resto del año 1968, un contrato llamado de "Campaña Sanitaria". Sin embargo, este contrato anual es inestable y nadie se siente en propiedad desempeñando la función encomendada. Con el objeto de subsanar esta situación, el artículo ordena el encasillamiento del referido personal en las plantas del Instituto Traumatológico del Servicio Nacional de Salud.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, y en atención a los antecedentes expuestos, acordó recomendaros que adoptéis el mismo acuerdo que la Honorable Cámara.

Seguidamente, el Ejecutivo propone sustituir el artículo 3º del proyecto por otro que mantiene la representación gremial de los personales de la ex Caja de Accidentes del Trabajo ante el Consejo de la Caja de Previsión del Banco del Estado de Chile, hasta que los imponentes no bajen del 50% de su número actual.

El artículo aprobado por el Congreso dispone que dicha representación se mantendrá hasta la total extinción de sus imponentes.

El artículo 82 de la ley N° 16.744 dispuso que estos personales mantendrán su representación en el Consejo señalado únicamente por el plazo de dos años.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis el mismo predicamento.

A continuación, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 4º del proyecto. Esta norma tiene por objeto igualar la situación de los funcionarios incorporados al Servicio Nacional de Salud con aquellos que pasaron a formar parte del Servicio de Seguro Social, para los efectos de gozar de los beneficios establecidos en la ley N° 17.015, la cual estableció a contar del 1º de septiembre de 1968, una bonificación equivalente a un 2% de la renta base mensual por cada año de servicios prestados en la Administración del Estado, para los personales de las diversas instituciones que menciona.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis el mismo pronunciamiento.

En seguida, el Ejecutivo propone la supresión del artículo 5º. Este precepto dispone que los personales de la ex Caja de Accidentes del Trabajo deberán ser encasillados en el Servicio Nacional de Salud en los grados o categorías que correspondan a sus remuneraciones y en los escalafones que correspondan a las funciones que de hecho desempeñaban en la ex Caja de Accidentes del Trabajo, sin que para ello necesiten acreditar nuevos antecedentes.

A juicio de la Asociación de Funcionarios del Instituto Traumatológico, este artículo resuelve el problema del deterioro de la carrera funcionaria originado con el encasillamiento, derivado de la pérdida de toda expectativa de ascenso dentro de plazos prudentes, ya que el Servicio Nacional de Salud cuenta con alrededor de 50 mil funcionarios en circunstancias que la ex Caja de Accidentes del Trabajo contaba con solo 400 empleados de planta, lo que permitía un ascenso funcionario anual.

La Honorable Cámara rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis el mismo predicamento.

El artículo 6º, cuya supresión propone el Ejecutivo, dispone que los personales de las Compañías de Seguros incorporados al Servicio Nacional de Salud, mantendrán la previsión y el régimen de asignaciones familiares que tenían en dichas compañías.

De acuerdo con las disposiciones de la ley N° 16.744, los empleados particulares provenientes de las Compañías de Seguros pasaron a tener el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Mediante la norma observada se los hace nuevamente imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares pero sólo a aquéllos incorporados al Servicio Nacional de Salud.

La Honorable Cámara rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis el mismo acuerdo que la Honorable Cámara.

Por último, el Ejecutivo propone agregar dos artículos nuevos.

El primero de ellos establece que no obstará a la incorporación de funcionarios en los nuevos escalafones creados o que se creen en el futuro por el Servicio Nacional de Salud, en virtud del artículo 24 de la ley N° 16.840, el hecho de que el escalafón a que pertenecían con anterioridad haya sido objeto de modificaciones.

Señala el Ejecutivo que con motivo de la reestructuración de los escalafones del Servicio Nacional de Salud hecha en virtud de la facultad concedida en el artículo 24 de la ley N° 16.840, se crearon diversos escalafones nuevos, en los cuales corresponde incorporar a los funcionarios que a esa fecha estaban ubicados en otros escalafones. Así, por ejemplo, se creó el escalafón de radioperadores formado por quienes servían dicha función y que se encontraban principalmente en el escalafón de Oficiales de Administración.

No obstante, como estos escalafones han entrado en vigencia en fechas diferentes, estos funcionarios han sido objeto, en la práctica, de un doble encasillamiento: primero, en el escalafón a que pertenecían y luego, en el nuevo escalafón. Esta situación ha sido objetada por la Contraloría General de la República, en circunstancias de que el procedimiento señalado por la ley así lo hizo necesario.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

El segundo de los artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo dispone que las designaciones en los nuevos escalafones creados en el Servicio Nacional de Salud o que se creen en el futuro, en conformidad al artículo 24 de la ley N° 16.840, se harán atendiendo en primer término a la antigüedad de los funcionarios cuyo nombramiento como titulares o contratados lleve la glosa específica coincidente con la denominación del nuevo escalafón creado. En seguida, serán designados en ellos los funcionarios titulares de otros escalafones que reúnan los requisitos para desempeñarse en la respectiva especialidad, correspondiente al nuevo escalafón.

Para los efectos anteriores no se aplicarán las disposiciones sobre provisión de cargos contenidas en el D.F.L. N° 338, de 1960, y en el reglamento del personal del Servicio Nacional de Salud.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por tres votos contra dos, os recomienda su rechazo. Votaron en contra de la disposición los Honorables Senadores señores Contreras, García y Sule y, en su favor, lo hicieron los Honorables Senadores señores Ballesteros y Lorca.

Los Honorables Senadores señores Contreras y Sule estimaron que este precepto podría dar margen a problemas con el personal, debido a que pueden ser designados en los nuevos escalafones los funcionarios titulares de otros escalafones.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra recomendaros que adoptéis los siguientes acuerdos en relación con las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto del rubro:

- a) Rechazar las observaciones formuladas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, e insistir en la aprobación de sus textos primitivos.
- b) Aprobar el primero de los artículos nuevos propuestos.
- c) Rechazar el segundo de los artículos nuevos propuestos.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Contreras, Lorca, García y Sule.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS APLICABLES A LOS TRABAJADORES EN CASO DE NACIONALIZACION DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado las observaciones formuladas por el Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que establece normas aplicables a los personales dependientes de Empresas de Telecomunicaciones en los casos en que éstas fueren nacionalizadas.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron el Subsecretario de Previsión Social, don Alvaro Covarrubias, y el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

El artículo 2º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, cuya sustitución propone el Ejecutivo, establece una indemnización especial para los trabajadores de Empresas de Telecomunicaciones cuando la absorción prevista en el artículo 1º en los casos de nacionalización, adqui-

sición o asociación no puede efectuarse y, por lo tanto, se produjere la terminación de los contratos de trabajo respectivos.

Señala el Ejecutivo que la indemnización por años de servicio es procedente en nuestra legislación laboral sólo en circunstancias excepcionales y por infracciones calificadas a determinadas normas legales. Tal es el caso de la ley N° 16.455, en que la indemnización resulta de no dar cumplimiento el empleador a la reincorporación ordenada por el Tribunal luego que éste ha estimado arbitraria la terminación del contrato de trabajo de un empleado u obrero. Análoga situación se produce por infracción del artículo 86 del Código del Trabajo.

Pues bien, el referido artículo 2° no se basa, al establecer la indemnización especial, en el criterio ya indicado, esto es, como resultado de la infracción de una ley, sino más bien en la necesidad de considerar una situación especial en que aparece de justicia estatuir una compensación al trabajador que ve amagada su fuente de trabajo como consecuencia del programa tecnológico o de una nueva estructuración de la actividad que le proporcionaba su ingreso.

Sin embargo, explica el Ejecutivo, el proyecto establece la compatibilidad de la indemnización con aquellas de igual naturaleza contempladas en las leyes o contratos colectivos de trabajo, lo cual sólo es procedente en los casos de infracción de ley, hipótesis que, como ya se ha dicho, no se configura en la especie ya que, obviamente, los procesos de nacionalización, asociación o adquisición no ofrecen ese carácter. El artículo 2° observado genera un beneficio que excede la idea de algo meramente indemnizatorio para transformarse en una situación de privilegio que constituye una excepción discriminatoria e injustificada. Igualmente, en el aspecto formal, el Ejecutivo repara el empleo de la expresión "desahucio", como equivalente de terminación del contrato de trabajo, ya que dicha acepción ha desaparecido como sinónima en nuestra legislación laboral desde la dictación de la ley N° 16.455.

Del mismo modo, el Ejecutivo repara la excesiva generalización en que incurre el artículo 2° al hacer aplicable la indemnización especial en aquellos casos de término del contrato de trabajo producidos en Empresas a cuyo respecto no se verifica un proceso de nacionalización, asociación o adquisición. Se aparta así su texto de la limitación que fluye del tenor del artículo 1° del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, el cual, por así decirlo, fija el sentido y alcance de la iniciativa de ley. Agrega que promulgarlo en tales condiciones daría margen a una aplicación indiscriminada de sus disposiciones.

Finalmente, el Ejecutivo fija el plazo de un año a contar desde la terminación del proceso de nacionalización, adquisición o asociación, como lapso suficiente dentro del cual regirían las disposiciones excepcionales del proyecto observado. Transcurrido dicho término, cobrarían plena vigencia las normas generales que determina nuestra legislación laboral. De este modo, se restablece la concordancia del articulado del proyecto con su propósito central, cual es la regulación de una situación especial mediante normas de excepción.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo propone la sustitución del artículo 2° del proyecto por el siguiente:

“Artículo 2º—Si durante el proceso de nacionalización, adquisición o asociación a que se refiere el artículo anterior, o dentro del plazo de un año a contar desde la fecha en que dicho proceso quedare terminado, se pusiere término al contrato de trabajo por alguna de las causales contempladas en el artículo 2º de la ley N° 16.455, que no fuere imputable al trabajador, éste tendrá derecho a una indemnización especial de un mes de sueldo o salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y fracción no inferior a 6 meses. Esta indemnización será incompatible con cualquiera otra establecida en las leyes o convenios colectivos y será pagada por la Empresa que ponga término al contrato de trabajo o, en caso de imposibilidad de hacerlo esta Empresa, por aquella que la absorba, reemplace o fusione.”.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

El Honorable Senador señor Contreras manifestó que sólo votaba favorablemente la sustitución propuesta por el Ejecutivo a fin de que hubiera ley sobre la materia.

Seguidamente, el Ejecutivo propone agregar un artículo 3º, nuevo, que extiende lo dispuesto en el artículo 2º a aquellos casos de Empresas de Telecomunicaciones constituidas en el extranjero y que tengan agencias en Chile, no obstante de que a su respecto no se produjere el proceso de nacionalización, adquisición o asociación a que se refiere el artículo 1º.

La Honorable Cámara aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

Finalmente, el Ejecutivo propone agregar un artículo transitorio relativo a que los trabajadores a quienes se hubiere puesto término a sus contratos de trabajo, entre el 26 de septiembre de 1969 y la fecha de publicación de la presente ley, tendrán derecho a la indemnización especial prevista en los artículos 2º y 3º, si respecto de ellos se verificaren las condiciones contempladas en dichas disposiciones.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda igualmente su aprobación.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra recomendaros que aprobéis la totalidad de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto del rubro.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente accidental), Contreras, García y Sule.

(Fdo.) : *Andrés Rodríguez Cruchaga, Secretario.*